ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CIUDAD	FECHA
PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	**NOVIEMBRE DE 2026**
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar el análisis económico del sector y de los oferentes conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra registrado y viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) de acuerdo al Decreto 2104 de 2023 el Proyecto identificado con el CODIGO BPIN N°. 202500000010649, denominado Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Pamplona Ciudad Cívica, Ordenada y Segura contempla dentro de línea estratégica Pamplona con infraestructura moderna e inclusiva, cívica y con desarrollo en el programa Pamplona con conectividad y movilidad segura que dentro de sus objetivos esta:

- Recuperar y mejorar las condiciones de la infraestructura vial del municipio de Pamplona, garantizando una movilidad segura, eficiente y sostenible para todos los usuarios, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región.

La inversión a realizar está identificada en el Sector 24 - Transporte, Programa 2402 - Infraestructura red vial regional; el cual contiene entre otros, el siguiente producto:

Código	Producto	Línea estratégica	Programa PDM
2402116	Vía urbana rehabilitada	Pamplona con infraestructura moderna e inclusiva, cívica y con desarrollo	Pamplona con conectividad y movilidad segura

Los resultados del diagnóstico del sistema vial urbano muestran lo siguiente:

- Algunas vías del Municipio del sector urbano presentan un considerable estado de deterioro o están sin pavimentar, razón por la cual es necesario revisar la jerarquía asignada a las vías que hacen parte de la malla vial del municipio, con el fin de establecer medidas para su expansión y mejoramiento, así como las regulaciones y controles que garanticen su óptimo funcionamiento.

El Municipio de Pamplona debe garantizar el mejoramiento de su Malla vial las cuales han sufrido deterioro con el paso del tiempo, afectando la movilidad en el Municipio de Pamplona.

Teniendo en cuenta las ideas y opiniones de la comunidad, la Administración Municipal implementa el programa de participación ciudadana denominado

"Comunidad-Gobierno" o "Mantenimiento de la malla vial con participación de la comunidad", mediante el cual las comunidades aportan la mano de obra y el Municipio suministra los materiales (cemento gris, arena, triturado y listones de madera) para la pavimentación en concreto de las calles, caminos peatonales y escaleras priorizadas por las Juntas de Acción Comunal, lo cual permite optimizar los recursos públicos, ampliar la cobertura de las intervenciones y mejorar la movilidad y la calidad de las vías en el Municipio de Pamplona.

En esta Administración se tendrá como una de las metas primordiales, construir, mantener, rehabilitar las condiciones de la malla vial del municipio de Pamplona necesarios para mejorar la movilidad, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Pamploneses.

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra registrado y viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) de acuerdo al Decreto 2104 de 2023 el Proyecto identificado con el CÓDIGO BPIN N°. 202500000010649, denominado Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el municipio de Pamplona, Norte de Santander; en el cual está contenido el producto de inversión: Vía urbana rehabilitada (Código 2402116), en el cual se relaciona para el cumplimiento del objetivo del proyecto el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER".**

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Pamplona Ciudad Cívica, Ordenada y Segura contempla dentro de línea estratégica Pamplona con infraestructura moderna e inclusiva, cívica y con desarrollo en el programa Pamplona con conectividad y movilidad segura cuya meta es Kilómetros de vías urbanas, por lo tanto se hace necesario que se adelanten los estudios previos y la vialidad acorde con las necesidades y requerimientos de desarrollo, esto acorde con las políticas de la administración y con sus deberes de organización y prestación de los servicios fundamentales.

2 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC, el bien, obra y/o servicio que satisface la anterior necesidad puede encuadrar o se identifica en la siguiente clasificación:

CÓDIGO UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
GRUPO D COMPONENTES Y SUMINISTROS		
31000000 componentes y suministros de manufactura	31160000 ferretería	31162800 ferretería en general
40000000 componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento	40140000 distribución de fluidos y gas	40141700 material de ferretería y accesorios
30000000 componentes y suministros para Estructuras, Edificación, construcción y obras civiles	30110000 hormigón, cemento y yeso	30111600 cemento y cal
30000000 componentes y suministros para Estructuras, Edificación, construcción y obras civiles	30100000 componentes estructurales y formas básicas	30103600 maderos estructurales

GRUPO B MATERIAS PRIMAS		
11000000 material mineral, Textil Y Vegetal y Animal no comestible	11110000 tierra y piedra	11111600 piedra / 11111700 arena
CÓDIGO CIIU		
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**
46	63	4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Por tanto, el sector al que pertenece el presente proceso es **Obras Públicas**, conforme a la clasificación que realiza la página de contratación del Estado: www.contratos.gov.co. Si bien el objeto contractual contempla actividades de **suministro y logística**, su finalidad esencial está orientada al mejoramiento de infraestructura vial urbana, lo que enmarca la intervención dentro del sector de Obras Públicas, en virtud del impacto que genera sobre el desarrollo territorial y el interés general.

3 ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los materiales de construcción en Colombia ha mostrado un comportamiento dinámico y estratégico para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana. Este sector abarca una amplia gama de insumos como cemento, agregados, aceros, adoquines, mezclas asfálticas, tuberías, y otros elementos esenciales para obras de mejoramiento vial. En el contexto municipal, especialmente en ciudades intermedias como Pamplona, la demanda de estos materiales se intensifica en función de los planes de intervención y mantenimiento de la malla vial urbana, en consonancia con los objetivos de los planes de desarrollo territorial y la mejora de la conectividad local.

El suministro de materiales de materiales para el mejoramiento vial implica no solo la disponibilidad de productos normalizados, sino también una logística eficiente de almacenamiento y distribución que garantice la entrega oportuna en distintos frentes de trabajo. Este aspecto cobra relevancia en municipios con geografía compleja o dispersión territorial, donde la cadena de suministro debe ser cuidadosamente planeada para evitar sobrecostos, demoras o pérdidas. La logística, por tanto, se convierte en un componente crítico en este tipo de contratos, al punto de influir directamente en la continuidad y calidad de las obras de mantenimiento vial.

Por otra parte, este mercado está fuertemente influenciado por variables macroeconómicas como el precio del cemento, la inflación, los costos del transporte, el tipo de cambio y el precio del petróleo, este último con incidencia directa sobre el valor de mezclas asfálticas y productos derivados. Las condiciones actuales del mercado colombiano reflejan una recuperación en la producción y comercialización de insumos para la construcción, aunque con ajustes sensibles en precios debido a factores logísticos y de demanda, especialmente en zonas no metropolitanas.

El suministro de materiales de construcción, almacenamiento y logística en el municipio se desarrolla dentro de un entorno de mercado altamente técnico y competitivo. Las entidades contratantes deben contar con información precisa sobre la capacidad de los oferentes, la calidad de los productos ofrecidos y las condiciones logísticas, para asegurar que los bienes suministrados se ajusten a los requerimientos técnicos del proyecto y contribuyan de manera efectiva a la

rehabilitación de la malla vial urbana. Esta visión integral del mercado es clave para garantizar la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

3.2 ECONÓMICO

La ejecución de este contrato para el suministro de materiales de construcción está influenciada por diversos factores económicos que impactan directamente la capacidad de planeación e inversión del municipio. La asignación eficiente de los recursos públicos destinados a obras, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal, resulta esencial para la viabilidad del proyecto, especialmente frente al incremento sostenido en los costos de materiales, mano de obra, transporte y demás insumos necesarios para garantizar la calidad y durabilidad de las intervenciones viales.

La estabilidad fiscal del municipio, la priorización del gasto y el acceso a cofinanciaciones departamentales o nacionales son aspectos determinantes en la toma de decisiones. De igual forma, variables regionales como la inflación, el salario mínimo y los precios de insumos clave como cemento, acero y pinturas especializadas afectan tanto la estructuración presupuestal como la dinámica del proceso contractual, haciendo necesario un análisis técnico riguroso que garantice la correspondencia entre los precios de referencia y los del mercado.

3.2.1 Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual

Según el Banco de la República, la economía se clasifica en sectores que agrupan actividades con características productivas comunes. Esta división se basa en el tipo de servicio o bien ofrecido:

Sector primario: Incluye actividades que obtienen recursos directamente de la naturaleza, como agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

Sector secundario: Comprende procesos industriales que transforman materias primas, como la minería, la producción de alimentos, vehículos y electrodomésticos. Se subdivide en industrial extractivo (minería y petróleo) e industrial de transformación.

Sector terciario: Agrupa servicios que no generan bienes tangibles, como comercio, transporte, educación, salud, finanzas y administración pública. Aunque no producen mercancías, estos servicios son fundamentales para el funcionamiento económico y la generación de ingresos.

A partir de esta clasificación, se identifican sectores económicos especializados como:

- Agropecuario
- Industrial
- Servicios (incluye comercio, transporte, finanzas y comunicaciones)
- Construcción
- Minero-energético
- Solidario

El sector de la construcción, aunque hace parte del sector secundario, cumple un papel productivo clave. Se divide en:

- Edificaciones: Incluye la construcción y mantenimiento de espacios residenciales y no residenciales.
- Obras civiles: Abarca infraestructuras como carreteras, puertos, redes y sistemas públicos.

Este contrato se enfoca en el suministro de materiales de construcción, priorizando la provisión eficiente, oportuna y técnica de insumos como cemento gris,

agregados pétreos (arena de trituradora y triturado 3/4" - 1/2") y listones de madera para formaleta. A diferencia de una obra directa, su éxito depende de la capacidad logística del proveedor, garantizando almacenamiento y distribución adaptados a las condiciones geográficas del municipio.

El proceso exige proveedores calificados, no solo en suministro, sino en gestión estratégica, cumplimiento normativo y trazabilidad de materiales, asegurando calidad y optimización del gasto público. Además, trasciende lo transaccional, alineándose con objetivos de desarrollo urbano, movilidad y planeación territorial. Su impacto va más allá de lo físico: una malla vial renovada mejora la conectividad, accesibilidad y calidad de vida de los ciudadanos, convirtiendo el suministro en un eje clave para la sostenibilidad y el progreso armónico de la ciudad.

3.2.2 Aspecto Nacional

El mercado nacional de materiales de construcción en Colombia representa un componente estratégico del sector de la construcción, el cual ha mantenido una participación significativa en el PIB nacional. Este mercado abarca una amplia gama de productos, entre ellos cemento, acero, agregados pétreos, concreto premezclado, tuberías, aditivos y pinturas especializadas, insumos que resultan esenciales para obras de infraestructura urbana y vial. A nivel nacional, la producción y comercialización de estos materiales están marcadas por ciclos de demanda ligados a la ejecución de proyectos públicos y privados, con fuerte incidencia de los planes de inversión del gobierno central y territorial, así como de políticas relacionadas con la infraestructura vial, vivienda y espacio público.

Durante los últimos años, el comportamiento del sector ha estado influenciado por diversos factores macroeconómicos, entre ellos la inflación, el comportamiento del dólar y el precio del petróleo, lo cual ha tenido un impacto directo en los costos de producción y transporte de los materiales. A esto se suman las presiones del mercado laboral y el aumento en los costos de insumos importados o de alto componente energético, como el cemento y el acero. Si bien Colombia cuenta con una industria sólida en materiales de construcción, algunas materias primas aún dependen del comercio exterior, lo que introduce variables adicionales que deben ser consideradas en la planeación y estructuración de contratos públicos de suministro.

El sector también presenta una estructura de mercado concentrada en algunos segmentos, con grandes productores como Cementos Argos, Holcim, Siderúrgica de Occidente (SIDOC) y Ternium, que dominan la producción de cemento y acero, mientras que en agregados y productos complementarios existen cientos de proveedores medianos y pequeños distribuidos en distintas regiones del país. Esto genera un ecosistema mixto que combina producción industrial a gran escala con distribución regionalizada, permitiendo a las entidades territoriales acceder a múltiples opciones de abastecimiento. No obstante, esta diversidad exige a los compradores públicos evaluar con rigor la capacidad técnica, los tiempos de entrega, la cobertura geográfica y la trazabilidad de los productos ofrecidos por los proveedores.

3.2.3 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, presentó un crecimiento del 3,5 % en comparación con el mismo periodo de 2025pr, resultado superior al 1,9 % registrado un año atrás y al 2,2 % del primer trimestre de 2026. Con este dato, la economía acumuló un crecimiento del 2,9 % en el primer semestre del año, sustentado principalmente en el desempeño de las actividades de servicios y en el repunte de la construcción.

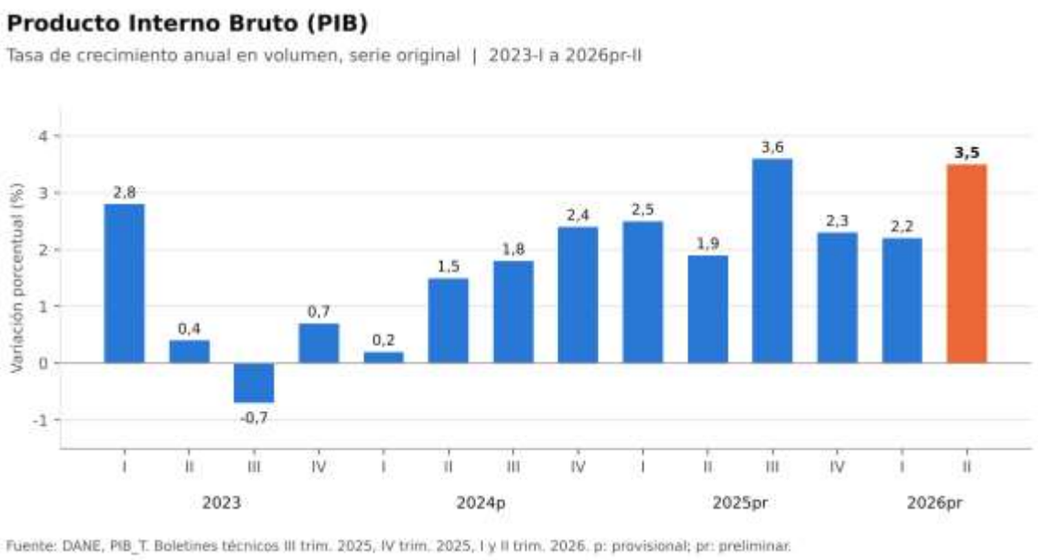
En primer lugar, el grupo de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales registró un crecimiento del 10,0 %, aportando 1,7 puntos

porcentuales a la variación anual del PIB. Le siguieron las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que crecieron 2,2 % y aportaron 0,5 puntos porcentuales, lo que evidencia la continuidad del sector terciario, particularmente en segmentos asociados al consumo y la movilidad.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,5 %, con un aporte de 0,4 puntos porcentuales. En contraste, el sector agropecuario, que comprende la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, se contrajo 2,1 %, restando 0,2 puntos porcentuales al crecimiento de la economía, afectado principalmente por la caída de la pesca y acuicultura y de los cultivos agrícolas transitorios y permanentes.

Finalmente, la construcción creció 2,2 % y aportó 0,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, al tiempo que la mayoría de las ramas registraron variaciones positivas, entre ellas la explotación de minas y canteras (4,2 %), la industria manufacturera (2,0 %), el suministro de electricidad, gas y agua (4,8 %), las actividades financieras y de seguros (4,3 %) y las actividades inmobiliarias (2,1 %), lo que refleja una dinámica positiva en la economía nacional.

GRÁFICO 1
PIB TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN 2023-I A 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En comparación con el trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) ajustado por efectos estacionales y de calendario registró un crecimiento del 1,3 % en el segundo trimestre de 2026pr, lo que representa una aceleración frente al 0,6 % observado en el primer trimestre del año. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el dinamismo de algunos sectores clave.

La construcción lideró el crecimiento trimestral con una variación del 6,4 %, seguida por las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (4,0 %) y por el suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento (2,8 %), lo que evidencia una recuperación de la inversión en obras y un mayor gasto en servicios personales y culturales.

El sector financiero y de seguros también mostró un comportamiento positivo, con una expansión trimestral del 1,9 %, lo que puede asociarse a una mayor actividad crediticia, al crecimiento de las comisiones y a los avances en digitalización de servicios.

Finalmente, el grupo compuesto por administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria, educación y servicios de salud y asistencia social creció un 2,3 %, confirmando su papel como pilar de estabilidad institucional y

prestador esencial de servicios básicos. En contraste, la industria manufacturera registró una leve contracción trimestral (-0,4 %).

TABLA 1
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
SEGUNDO TRIMESTRE 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen (%) - Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido (I sem.) 2026pr	Trimestral (desest.) 2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y saneamiento	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio, transporte, alojamiento y comida	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, entretenimiento y otras	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T - Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026).

Fuente: DANE, PIB_T[1]

Durante el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado del sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró una contracción del 2,1 % frente al mismo periodo de 2025pr en su serie original. Este resultado obedeció principalmente a la fuerte caída de la pesca y acuicultura (-36,4 %) y de los cultivos agrícolas transitorios, permanentes y conexos (-4,4 %), mientras que la silvicultura y extracción de madera se mantuvo prácticamente estable (-0,1 %). En contraste, el cultivo permanente de café creció 16,4 % y la ganadería 4,8 %, lo que atenuó el retroceso del sector en su conjunto.

Al comparar frente al trimestre inmediatamente anterior y considerando los ajustes por estacionalidad y calendario, el valor agregado del sector creció 0,4 %. Este avance responde principalmente al repunte del cultivo permanente de café (16,7 %), que compensó las caídas en pesca y acuicultura (-16,4 %), silvicultura y extracción de madera (-3,8 %), cultivos agrícolas (-1,6 %) y ganadería (-0,4 %).

Esta dualidad entre crecimiento interanual y ajuste trimestral revela la alta sensibilidad del sector primario a las condiciones estacionales, a la variabilidad de precios internacionales y a las dinámicas propias del ciclo agrícola.

TABLA 2. SECTOR CONSTRUCCIÓN
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGUNDO TRIMESTRE 2026pr

[1] DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 2. Construcción - Tasas de crecimiento en volumen (%)
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Anual 2026pr-II / 2025pr-II	Año corrido (I sem.) 2026pr	Trimestral (desest.) 2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción (alquiler de maquinaria y equipo con operadores)	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T - Boletín técnico II trimestre 2026pr (18 de agosto de 2026), Tabla 6.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado del sector de la construcción creció 2,2 % en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr, con lo cual el sector salió de doce trimestres consecutivos de contracción. Este resultado obedeció a un comportamiento mixto entre sus componentes: la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decreció 3,2 %, con una caída de 7,3 % en las edificaciones residenciales, compensada parcialmente por un aumento de 8,0 % en las no residenciales, y las actividades especializadas para la construcción, que incluyen el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, retrocedieron 2,2 %.

En contraste, la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil registró un crecimiento de 17,1 %, lo que explicó el resultado positivo del sector. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción creció 6,4 % frente al primer trimestre de 2026, impulsado por las obras civiles (19,6 %), las actividades especializadas (3,2 %) y las edificaciones (2,5 %). No obstante, en el acumulado del primer semestre el sector aún registra una variación negativa de 1,5 %.

El desempeño reciente del sector resulta favorable para el presente contrato: la mayor ejecución de infraestructura pública confirma la vigencia de la demanda institucional de materiales como el cemento y los agregados pétreos, mientras que la menor actividad edificadora libera capacidad de los proveedores y distribuidores de materiales, lo que favorece la disponibilidad de inventarios y la competencia entre oferentes. Sin embargo, la aceleración de las obras civiles puede presionar los precios y la disponibilidad de agregados en algunas regiones, por lo que se requiere una planificación rigurosa y la participación de proveedores con capacidades logísticas sólidas.

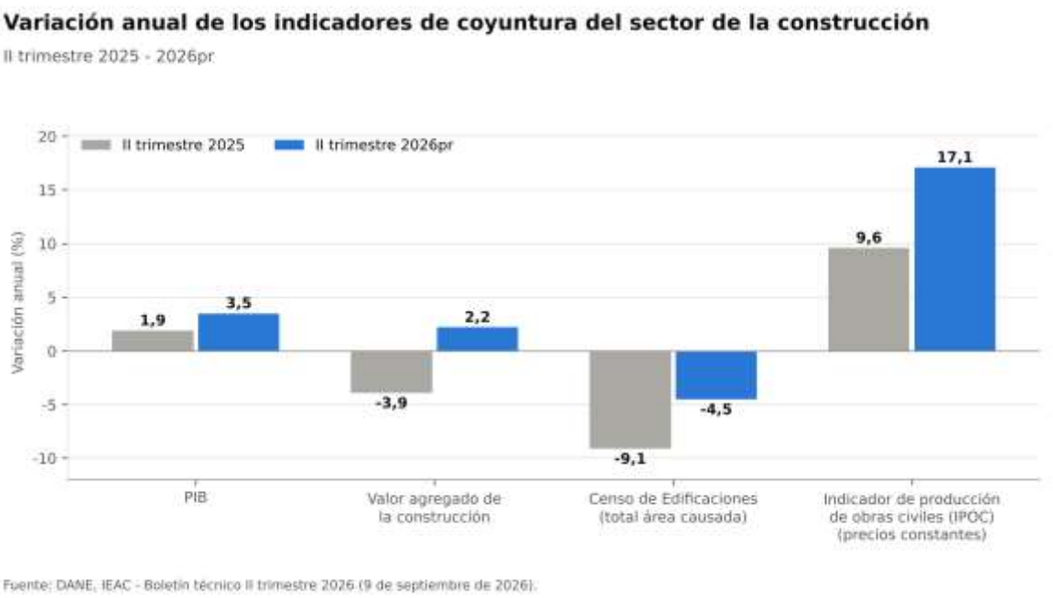
3.2.4 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Estos indicadores constituyen una herramienta fundamental para analizar el comportamiento coyuntural del sector de la construcción en Colombia. Estos indicadores, publicados periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permiten evaluar el dinamismo de las distintas ramas que componen el sector, como edificaciones, obras civiles y actividades especializadas. El análisis se realiza a partir de variables clave como el valor agregado del sector, el censo de edificaciones (medido en área causada), y el indicador de producción de obras civiles a precios corrientes, lo que brinda una visión integral de la actividad constructiva tanto en el ámbito público como privado.

Dada su capacidad para reflejar la evolución reciente del sector, los IEAC se han convertido en una referencia clave para la toma de decisiones en materia de contratación pública, formulación de políticas y planeación de inversiones. Su análisis permite identificar tendencias, fortalezas y posibles riesgos que podrían incidir en la ejecución de proyectos de infraestructura, como es el caso del

presente contrato. Al observar las variaciones anuales y trimestrales de estos indicadores, las entidades estatales pueden anticiparse a fluctuaciones del mercado, ajustar sus estrategias de contratación y optimizar el uso de los recursos disponibles.

GRÁFICO 2
VARIACIÓN INDICADORES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN II TRIMESTRE 2025 - 2026pr



Fuente: DANE, IEAC - Boletín técnico II trimestre 2026 (9 de septiembre de 2026).

Esta variación[2] presenta una comparación del comportamiento del sector entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026. En primer lugar, el Producto Interno Bruto (PIB) aceleró su crecimiento al pasar de 1,9 % a 3,5 %, lo que refleja un mayor dinamismo de la economía. A su vez, el valor agregado de la construcción pasó de una contracción de 3,9 % a un crecimiento de 2,2 %, evidenciando una recuperación del sector explicada principalmente por las obras civiles.

El Censo de Edificaciones, medido por el total de área causada, continúa en terreno negativo, aunque con una contracción menor (de -9,1 % a -4,5 %), lo que confirma la debilidad de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales; no obstante, el área iniciada de edificaciones creció 17,8 %, señal de una posible reactivación en los próximos trimestres. Por su parte, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), a precios constantes, aceleró su crecimiento de 9,6 % a 17,1 %, lo que ratifica que la infraestructura pública es actualmente el principal motor del sector, en un entorno favorable para procesos como el presente.

Producción de Cemento Gris

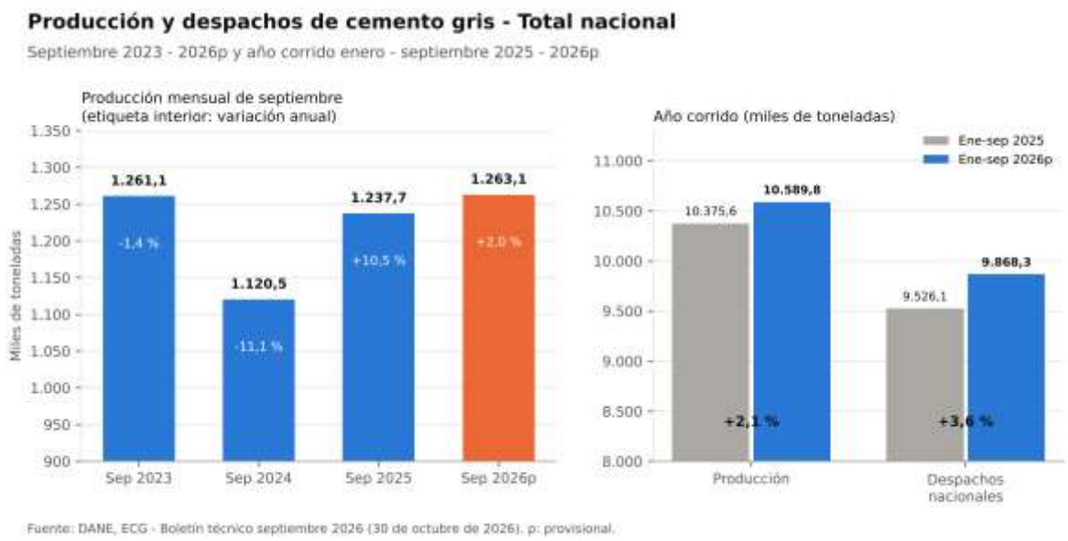
En septiembre de 2026, la producción nacional de cemento gris alcanzó 1.263,1 miles de toneladas, lo que representa un aumento de 2,0 % frente al mismo mes del año anterior (1.237,7 miles de toneladas). Por su parte, los despachos al mercado nacional sumaron 1.194,4 miles de toneladas, con un crecimiento de 1,1 %, impulsados por el canal de concreteras (7,4 %), mientras que el canal de constructores y contratistas se contrajo 4,4 %. En lo corrido del año (enero–septiembre de 2026), la producción llegó a 10.589,8 miles de toneladas, con un alza de 2,1 %, y los despachos acumularon 9.868,3 miles de toneladas, con una variación de 3,6 % frente al mismo periodo de 2025.

Este comportamiento es coherente con la recuperación gradual del sector

[2] Boletín técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

construcción observada en el valor agregado y en las obras civiles. El crecimiento en lo corrido del año de los despachos a través del canal de comercialización (6,1 %) indica una oferta de cemento estable y suficiente en el mercado, lo cual favorece la disponibilidad del principal insumo del presente contrato (4.100 bultos de cemento gris de 42,5 kg) y reduce el riesgo de desabastecimiento durante su ejecución.

GRÁFICO 3
PRODUCCIÓN Y DESPACHOS DE CEMENTO GRIS SEPTIEMBRE 2023 - 2026 Y AÑO CORRIDO 2026



Fuente: DANE, ECG - Boletín técnico septiembre 2026 (30 de octubre de 2026). p: provisional.

Licencias de Construcción

En agosto de 2026, el área total aprobada mediante licencias de construcción alcanzó 1.322.000 m², lo que representa una disminución de 10,0 % frente al mismo mes de 2025 (1.468.320 m²). Este resultado se explicó principalmente por la reducción de 10,9 % en el área aprobada para vivienda, que restó 8,4 puntos porcentuales a la variación total. Dentro de esta categoría, la vivienda de interés social (VIS) cayó 18,2 % y la vivienda diferente de interés social (No VIS) disminuyó 7,6 %.

Por otro lado, el área aprobada para destinos no habitacionales se redujo 6,9 %, al pasar de 335.162 m² a 311.891 m². Pese al resultado mensual, en lo corrido del año (enero–agosto de 2026) el área licenciada acumula un crecimiento de 11,5 %, con aumentos de 9,5 % en vivienda y de 18,4 % en destinos no habitacionales, mientras que en los últimos doce meses la variación fue de 2,8 %. Esto sugiere que, aunque el licenciamiento mensual se ha moderado, el sector edificador mantiene un nivel de actividad que sostiene la demanda de materiales básicos como el cemento y los agregados.

GRÁFICO 4
VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN AGOSTO (2025-2026)

Tabla 3. Área aprobada según licencias de construcción - Cobertura nacional
Agosto 2025 - agosto 2026pr

Destino	Ago 2025 (m²)	Ago 2026pr (m²)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Participación 2026 (%)
Área total aprobada	**1.468.320**	**1.322.000**	**-10,0**	**-10,0**	**100,0**
Área aprobada para vivienda	1.133.158	1.010.109	-10,9	-8,4	76,4
Vivienda de interés social (VIS)	343.688	280.992	-18,2	-4,3*	21,3*
Vivienda diferente de VIS (No VIS)	789.470	729.117	-7,6	-4,1*	55,2*
Área aprobada otros destinos (no habitacionales)	335.162	311.891	-6,9	-1,6*	23,6

Fuente: DANE, ELIC - Boletín técnico agosto 2026 (15 de octubre de 2026). *Cálculo propio con las áreas publicadas.

3.2.5 Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes nacionales e importados en la etapa inicial de comercialización. Su función principal es contribuir al análisis de coyuntura y detectar posibles canales de transmisión inflacionaria. Fue calculado inicialmente por el Banco de la República en 1990 y, desde 2007, su elaboración está a cargo del DANE, que ha implementado estándares internacionales, técnicas de recolección masiva de datos y mecanismos de aseguramiento estadístico.

El IPP fue rediseñado en 2015 para incluir el Índice de la Producción Nacional, incorporando todos los bienes producidos, sin importar su destino. A partir de 2021, los resultados se publican con carácter provisional y pueden ser ajustados hasta un mes después de su difusión, conforme a lineamientos metodológicos internacionales establecidos en el Manual del IPP. Este enfoque garantiza la calidad, actualización y confiabilidad de la información estadística.

TABLA 3. COMPORTAMIENTO MENSUAL ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)
VARIACIÓN MENSUAL SEPTIEMBRE (2025-2026)

Tabla 4. IPP Producción nacional - Variación mensual (%)
Septiembre 2025 - 2026pr

Índice	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	Diferencia (p.p.)
Total producción nacional	**0,55**	**2,20**	**1,65**
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE, IPP - Boletín técnico septiembre 2026 (6 de octubre de 2026).

En septiembre de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional registró una variación mensual de 2,20 %, superior a la observada en el mismo mes del año anterior (0,55 %). Este comportamiento se explica principalmente por el aumento de los precios de los bienes exportados, cuya variación pasó de -1,29 % en septiembre de 2025 a 6,02 % en septiembre de 2026, impulsada por la explotación de minas y canteras (12,21 %). Por su parte, los bienes producidos para consumo interno registraron una variación de 1,14 %, prácticamente igual a la de un año atrás (1,13 %).

En lo corrido del año (enero–septiembre de 2026), el IPP de la producción nacional acumula una variación de 5,00 %, jalonada por la minería (18,25 %) y la agricultura (12,03 %), mientras que la industria manufacturera, de la cual hacen parte el cemento y otros materiales de construcción, registra un aumento moderado de 0,27 %. Esto indica que las presiones de precios del productor provienen

principalmente de bienes primarios y de exportación, y no de los insumos industriales empleados en la construcción.

IPP de materiales de construcción

Según la clasificación por uso o destino económico (CUODE), en septiembre de 2026 los materiales de construcción registraron una variación mensual de apenas 0,05 %, la menor entre los destinos económicos, frente a 1,33 % de los bienes de consumo final, 1,05 % del consumo intermedio y 0,15 % de los bienes de capital. Durante 2026 este grupo ha mostrado variaciones mensuales moderadas e incluso negativas (-0,23 % en abril, -0,39 % en junio y -0,36 % en julio), lo que evidencia una relativa estabilidad en los precios de los materiales de construcción en la etapa de producción.

En este contexto, la estabilidad del IPP de materiales de construcción es favorable para el presente contrato, pues reduce el riesgo de incrementos súbitos en el costo de insumos como el cemento, los agregados y la madera durante el plazo de ejecución. No obstante, el comportamiento del consumo intermedio y de la minería, de la cual provienen los agregados pétreos, puede trasladarse con rezago a los precios de distribución, por lo que resulta fundamental monitorear estos indicadores para anticipar riesgos, preservar el equilibrio financiero y garantizar el cumplimiento técnico y económico del contrato a celebrar.

GRÁFICO 5
VARIACIÓN MENSUAL DEL IPP SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE) SEPTIEMBRE 2026



Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Durante el periodo comprendido entre 2022 y 2026, el Indicador de Producción de Obras Civiles[3] (IPOC), que desde el tercer trimestre de 2025 se publica a precios constantes, ha mostrado una evolución marcada por distintas fases de crecimiento y contracción, en respuesta a factores como la inversión pública, los ciclos económicos y los precios de insumos clave. Entre el cuarto trimestre de 2022 y el tercer trimestre de 2023 el indicador registró caídas significativas, con la más pronunciada en el segundo trimestre de 2023 (-16,9 %), periodo que coincidió con el cierre de los gobiernos territoriales 2020-2023.

Posteriormente, desde el primer trimestre de 2024 se evidenció una recuperación sostenida, con crecimientos de 14,4 % y 16,5 % en el segundo y tercer trimestre de

[3] Boletín Técnico DANE IPOC https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc#:~:text=El%20Indicador%20de%20Producci%C3%B3n%20de%20Obras%20Civiles%20%E2%80%93%20IPOC%20determina%20la,los%20contratistas%20a%20nivel%20nacional.

2024, impulsados por proyectos de infraestructura vial, hidráulica y de transporte. Esta dinámica positiva se mantuvo durante 2025, con variaciones entre 3,8 % y 13,1 %, y tras una moderación en el primer trimestre de 2026 (0,6 %), el indicador repuntó con fuerza en el segundo trimestre del año.

GRÁFICO 6
VARIACIÓN ANUAL DEL IPOC DEL I TRIMESTRE DE 2022 AL II TRIMESTRE DE 2026



Fuente: DANE, IPOC - Boletín técnico II trimestre 2026 (14 de agosto de 2026). pr: preliminar.

Para el segundo trimestre de 2026, el indicador registró un crecimiento de 17,1 % respecto al mismo periodo del año anterior, el más alto de la serie reciente. Este resultado fue explicado principalmente por el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil, que creció 158,3 % y aportó 13,6 puntos porcentuales, y por el grupo de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles con una variación de 18,7 % y un aporte de 8,6 puntos porcentuales. Las obras hidráulicas (acueductos) crecieron 43,0 %, mientras que las tuberías y cables (-18,9 %) y las construcciones en minas y plantas industriales (-22,7 %) restaron dinamismo al indicador.

Este comportamiento tiene implicaciones relevantes para el presente contrato, ya que evidencia un entorno sectorial favorable para la ejecución de obras civiles en 2026. El crecimiento sostenido del IPOC indica una dinámica positiva en la industria, con mayor demanda de insumos, servicios técnicos especializados y personal calificado. Esto puede generar mayores oportunidades para los contratistas en términos de oferta de servicios y participación en procesos contractuales, pero también puede traducirse en mayores costos por presión sobre los precios del productor. En este sentido, es fundamental considerar estos elementos en la estructuración financiera del contrato, así como en los análisis de riesgos y cronogramas de ejecución, asegurando su viabilidad técnica y económica.

3.2.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[4], elaborado por el DANE, mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios utilizados en obras civiles en Colombia. Este indicador abarca 17 subclases del clasificador CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra y 316 capítulos constructivos, agrupados en siete categorías de costo: equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales y herramienta menor, lo que permite un análisis detallado por tipo de insumo.

Con base en estándares internacionales y usando como referencia el índice base diciembre 2020 = 100, el ICOCIV ofrece resultados precisos y versátiles sobre la evolución de los costos en el sector, constituyéndose en una herramienta clave

[4] Boletín técnico Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-sep2026.pdf

para la planificación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructura pública.

TABLA 4
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL ICOCIV POR AGRUPACIONES CPC – SEPTIEMBRE 2026

Tabla 5. ICOCIV - Variación y contribución mensual por agrupaciones CPC
Septiembre 2026

Agrupación CPC V 2.0 A.C.	Peso (%)	Variación mensual (%)	Contribución (p.p.)*
530201 - Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,07	0,04
530202 - Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,26	-0,02
530203 - Tuberías para gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,34	0,07
530204 - Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,05	0,00
530205 - Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,21	0,02
Total	**100,00**	**0,11**	**0,11**

Fuente: DANE, ICOCIV - septiembre 2026 (30 de octubre de 2026). *Contribución aproximada: peso x variación.

En septiembre de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual de 0,11 %. Por agrupaciones de subclases CPC, la de mayor peso dentro del índice, "Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles" (55,65 %), presentó una variación de 0,07 %, con una contribución aproximada de 0,04 puntos porcentuales. Las agrupaciones de tuberías, líneas de comunicación y cables (0,34 %) y de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,21 %) se ubicaron por encima del promedio, mientras que las obras hidráulicas registraron una disminución de 0,26 %.

En términos generales, el ICOCIV muestra variaciones mensuales moderadas en los últimos meses (0,41 % en junio, 0,09 % en julio, 0,03 % en agosto y 0,11 % en septiembre de 2026), luego de los incrementos registrados a comienzos de año, asociados principalmente al ajuste del salario mínimo y su efecto sobre la mano de obra. La tendencia sugiere una moderación reciente de la presión sobre los costos de construcción de obras civiles, lo cual es favorable para la planeación y ejecución de contratos públicos como el presente; no obstante, según el IEAC, a julio de 2026 los costos registraban una variación anual de 6,09 %, que debe ser considerada en la estructuración del presupuesto.

TABLA 5
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL ICOCIV POR GRUPOS DE COSTOS – AGOSTO 2026

Tabla 6. ICOCIV - Variación y contribución mensual según grupos de costos
Agosto 2026

Grupo	Peso (%)	Variación mensual (%)	Contribución (p.p.)
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV - Boletín técnico agosto 2026 (30 de septiembre de 2026), Tabla 3.

Por grupos de costos, en agosto de 2026 el ICOCIV presentó una variación mensual de 0,03 %, con aportes de maquinaria (0,27 %; 0,03 p.p.) y mano de obra (0,14 %; 0,03 p.p.), mientras que el grupo de materiales, que tiene el mayor peso dentro del índice (51,31 %), se mantuvo prácticamente estable (-0,01 %). En septiembre de 2026, las mayores variaciones se presentaron en materiales (0,17 %), maquinaria (0,14 %) y transporte (0,10 %), lo que indica un leve repunte en el costo de insumos como el cemento y los agregados.

Este comportamiento mixto revela que, si bien los materiales han mostrado estabilidad durante 2026, persisten presiones en componentes como la mano de obra, el transporte y la maquinaria, los cuales inciden directamente en los costos logísticos de almacenamiento, cargue y distribución exigidos en el presente contrato. En el contexto contractual, esta información permite anticipar precios relativamente estables en los materiales, pero exige que los oferentes consideren adecuadamente los costos de transporte y personal en sus propuestas económicas.

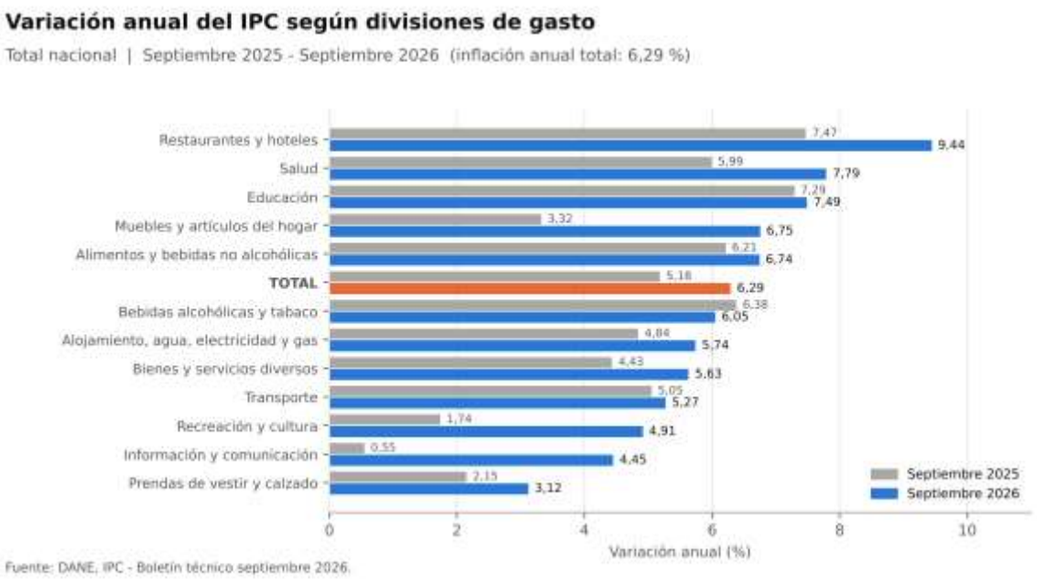
3.2.7 Índice de precios al consumidor (IPC)

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2026[5], el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumuló una variación del 5,74 %, superior al 4,55 % registrado en el mismo periodo de 2025, mientras que la variación anual a septiembre de 2026 se ubicó en 6,29 % (5,18 % en septiembre de 2025). Cinco divisiones de gasto superaron el promedio año corrido: Alimentos y bebidas no alcohólicas, con el mayor incremento (8,00 %), seguida por Educación (7,43 %), Restaurantes y hoteles (7,40 %), Muebles y artículos para el hogar (6,51 %) y Salud (5,86 %). Estos sectores reflejan presiones inflacionarias concentradas en bienes y servicios esenciales, lo que puede estar asociado al ajuste de tarifas, al incremento de los costos laborales y a la persistencia de una demanda sostenida.

En contraste, las demás divisiones registraron variaciones por debajo del promedio, aportando un efecto moderador al indicador general. Entre ellas se encuentran Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94 %), que por su peso en la canasta fue la de mayor contribución a la variación año corrido (1,54 puntos porcentuales), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84 %), Bienes y servicios diversos (4,45 %), Transporte (4,39 %), Información y comunicación (4,08 %), Recreación y cultura (3,49 %) y Prendas de vestir y calzado (2,66 %), esta última con la inflación más contenida del periodo.

[5] DANE Informe Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) a septiembre de 2026: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

GRÁFICO 7
VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES DE GASTO – SEPTIEMBRE 2025 Y SEPTIEMBRE 2026



En términos anuales, a septiembre de 2026 la división de Restaurantes y hoteles registró la mayor variación (9,44 %), seguida por Salud (7,79 %), Educación (7,49 %), Muebles y artículos para el hogar (6,75 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74 %), todas por encima del promedio nacional (6,29 %). Por debajo se ubicaron Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05 %), Alojamiento, agua, electricidad y gas (5,74 %), Bienes y servicios diversos (5,63 %), Transporte (5,27 %), Recreación y cultura (4,91 %), Información y comunicación (4,45 %) y Prendas de vestir y calzado (3,12 %). Ninguna división presentó variación negativa, lo que confirma una presión inflacionaria generalizada en la canasta de consumo.

TABLA 6
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL IPC AÑO CORRIDO SEGÚN DIVISIONES DE GASTO (ENERO – SEPTIEMBRE 2026)

Cuadro 3. IPC - Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto
Enero - septiembre 2025 y 2026

División de gasto	Peso (%)	Var. 2025 (%)	Contrib. 2025 (pp)	Var. 2026 (%)	Contrib. 2026 (pp)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles y artículos para el hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	**100,00**	**4,55**	**4,55**	**5,74**	**5,74**
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC - Boletín técnico septiembre 2026.

En el marco del presente contrato de suministro de materiales para el mejoramiento de la malla vial de Pamplona, se identifican efectos inflacionarios relevantes que inciden en los costos de ejecución. A septiembre de 2026, la inflación anual se ubicó en 6,29 %, por encima del rango meta del Banco de la República (3 % ± 1

punto porcentual), con variaciones año corrido de 4,39 % en transporte, 4,94 % en alojamiento, agua, electricidad y gas y 8,00 % en alimentos, lo que repercute en los gastos logísticos de distribución, el consumo de energía y la alimentación del personal operativo. Estas variaciones son especialmente significativas en un contexto geográfico complejo como el de Pamplona.

Si bien rubros como prendas de vestir y calzado (2,66 %) y recreación y cultura (3,49 %) mostraron una inflación más contenida, el balance sectorial evidencia un entorno inflacionario generalizado que justifica ajustes técnicos y financieros. Es fundamental anticiparse a dichos impactos para garantizar la estabilidad presupuestal y operativa del contrato.

Frente a este panorama, se recomienda incorporar cláusulas de ajuste basadas en índices sectoriales específicos, priorizar proveedores locales para reducir costos logísticos y anticipar la adquisición de insumos críticos. Estas medidas permitirán mitigar riesgos financieros, fortalecer la planeación contractual y asegurar una ejecución eficiente y sostenible del proyecto.

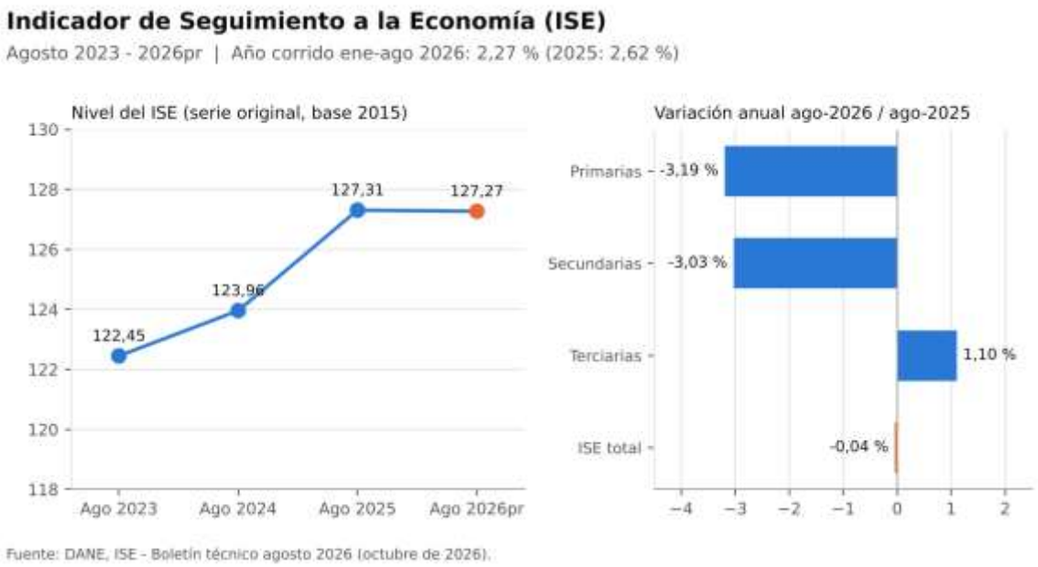
3.2.8 Índice de Seguimiento de la economía (ISE)

Esta es una herramienta mensual que mide la evolución de la actividad económica en el corto plazo, a partir de múltiples indicadores sectoriales. Utiliza tres tipos de series (original, ajustada estacionalmente y tendencia-ciclo) para analizar estacionalidad, comportamiento mensual y evolución estructural.

El comportamiento de la economía nacional ha sido fluctuante en los últimos años, según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el indicador de seguimiento de la economía (que es un índice que tiene la vocación de informar la evolución o los cambios en el ritmo de crecimiento de la actividad económica de muy corto plazo).

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información.

GRÁFICO 8
ÍNDICE DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – AGOSTO DE 2023 A 2026



Fuente: DANE, ISE - Boletín técnico agosto 2026 (octubre de 2026).

En agosto de 2026pr, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) se ubicó en 127,27 en su serie original, lo que representa una variación de -0,04 % frente al mismo mes del año anterior (127,31). En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE se ubicó en 125,65, con una disminución interanual del 0,11 % respecto a agosto de 2025pr (125,78) y del 3,11 % frente a julio de 2026. Por grandes grupos de actividad, las actividades primarias (-3,19 %) y secundarias (-3,03 %),

entre ellas la construcción, se contrajeron, mientras que las terciarias crecieron 1,10 %.

En términos acumulados, entre enero y agosto de 2026 el ISE en su serie original mostró una variación positiva del 2,27 % frente al mismo periodo del año anterior, ligeramente inferior al 2,62 % registrado entre enero y agosto de 2025. Este resultado indica que la economía mantiene un crecimiento positivo en lo corrido del año, aunque con señales de desaceleración en el corto plazo que deberán ser monitoreadas en los próximos meses.

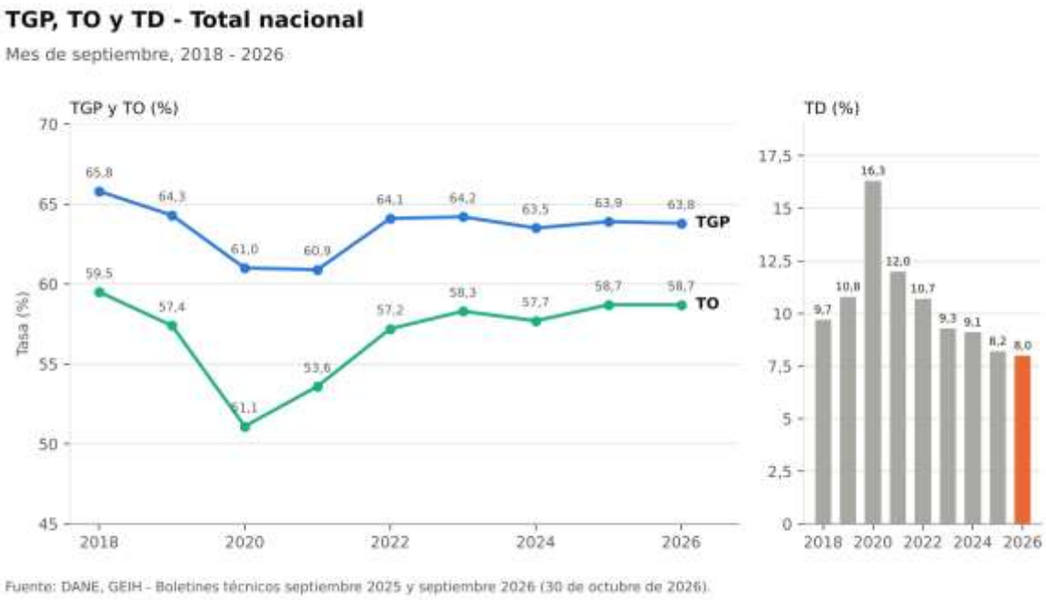
El actual contexto económico, caracterizado por un crecimiento moderado en lo corrido del año y una desaceleración reciente de las actividades primarias y secundarias, mantiene condiciones favorables para los procesos de contratación pública de suministros, al existir capacidad disponible en los proveedores, lo que favorece la participación de oferentes y la competitividad de las propuestas. No obstante, la entidad debe realizar una gestión preventiva frente a eventuales presiones de costos y aprovechar la estabilidad del mercado de materiales para obtener mejores condiciones contractuales con proveedores consolidados.

3.2.9 Mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es una herramienta estadística clave para medir la dinámica del mercado laboral, los ingresos y las condiciones de pobreza en Colombia. A través de su aplicación continua en todo el territorio nacional, permite clasificar a la población según su participación en la fuerza laboral (ocupada, desocupada o fuera de la fuerza de trabajo) y calcular indicadores fundamentales como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Su cobertura incluye desagregaciones territoriales detalladas, abarcando cabeceras, centros poblados, zonas rurales, ciudades capitales y regiones específicas como la Amazonía y Orinoquía.

Desde 2019, la GEIH fue rediseñada con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 para actualizar sus metodologías y reflejar mejor las condiciones actuales del mercado laboral. A partir de enero de 2022, los datos oficiales se generan exclusivamente con el nuevo diseño muestral, garantizando mayor precisión y comparabilidad. Además, las series empalmadas publicadas en septiembre de 2022 permiten analizar con coherencia la evolución temporal de indicadores laborales clave, fortaleciendo la toma de decisiones públicas y privadas. Esta encuesta es, por tanto, un insumo esencial para el análisis socioeconómico en Colombia.

GRÁFICO 9
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 A 2026



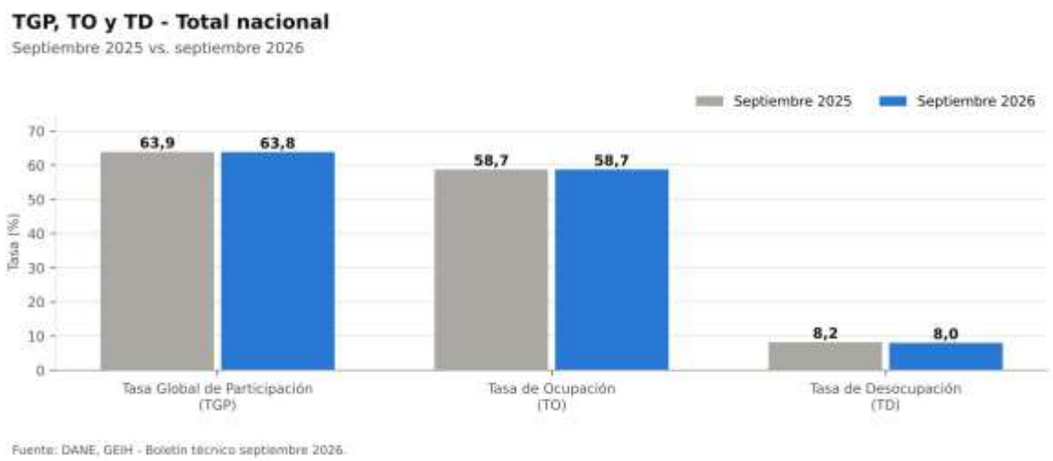
La gráfica presenta la evolución de la TGP, la TO y la TD en Colombia para el mes de septiembre entre 2018 y 2026. A lo largo del periodo, la TGP y la TO han mantenido una tendencia relativamente estable, salvo por la brusca caída registrada en 2020, coincidente con los efectos de la pandemia por COVID-19. En septiembre de ese año, la TGP descendió a 61,0 % y la TO a 51,1 %, mientras que la TD alcanzó el 16,3 %, reflejando un deterioro abrupto del mercado laboral derivado de las medidas de confinamiento y paralización de actividades económicas.

Tras esa coyuntura, se evidencia una recuperación paulatina y sostenida en los indicadores. En septiembre de 2026, la TGP se ubicó en 63,8 % y la TO en 58,7 %, niveles similares a los de septiembre de 2025 (63,9 % y 58,7 %), mientras que la TD descendió a 8,0 %, la más baja de la serie para este mes y por debajo de los niveles prepandémicos (9,7 % en 2018 y 10,8 % en 2019). En conjunto, estos datos confirman una estabilización del entorno laboral en los últimos años.

El comportamiento del mercado laboral tiene un impacto directo en la ejecución de este tipo de contratos. Una menor tasa de desocupación, combinada con una TO elevada y estable, sugiere la existencia de un entorno con mayor disponibilidad de personal calificado, lo cual favorece la contratación oportuna de perfiles técnicos esenciales, reduciendo riesgos operativos y optimizando los cronogramas de ejecución.

Además, una TGP cercana al 64 % indica una población activa amplia, lo que no solo facilita el acceso a talento humano, sino que también refleja un entorno económico dinámico que puede sostener iniciativas públicas. Este escenario fortalece las condiciones de implementación del contrato, al reducir la incertidumbre asociada al recurso humano y mejorar las perspectivas de continuidad, productividad y cumplimiento.

GRÁFICO 10
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) COMPARATIVA SEPTIEMBRE DE 2025 A SEPTIEMBRE DE 2026



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el conjunto de las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas del país se ubicó en 8,3 %, levemente superior a la registrada en el mismo mes de 2025 (8,1 %). A nivel nacional, en cambio, la tasa de desocupación disminuyó de 8,2 % a 8,0 %, mientras que la TGP pasó de 63,9 % a 63,8 % y la TO se mantuvo en 58,7 %.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa global de participación (TGP) se situó en 66,1 % y la tasa de ocupación (TO) en 60,6 %, ambas ligeramente inferiores a las de septiembre de 2025 (66,4 % y 61,0 %, respectivamente). Esto sugiere una leve reducción en la participación laboral urbana, aunque el mercado de trabajo nacional mantiene niveles de ocupación estables.

Entre septiembre de 2025 y septiembre de 2026, la población ocupada en Colombia aumentó en 322 mil personas, al pasar de 23,927 millones a 24,249 millones. Los mayores aumentos se presentaron en comercio y reparación de vehículos (162 mil), industria manufacturera (100 mil) y transporte y almacenamiento (84 mil), mientras que el sector agropecuario registró la mayor reducción (-184 mil). En la tabla siguiente se presenta el detalle por rama de actividad para agosto de 2026, mes en el que la construcción fue una de las ramas que más empleo generó, con 80 mil ocupados adicionales frente a agosto de 2025.

TABLA 7
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA
COMPARATIVA ENTRE AGOSTO DE 2025 Y AGOSTO DE 2026

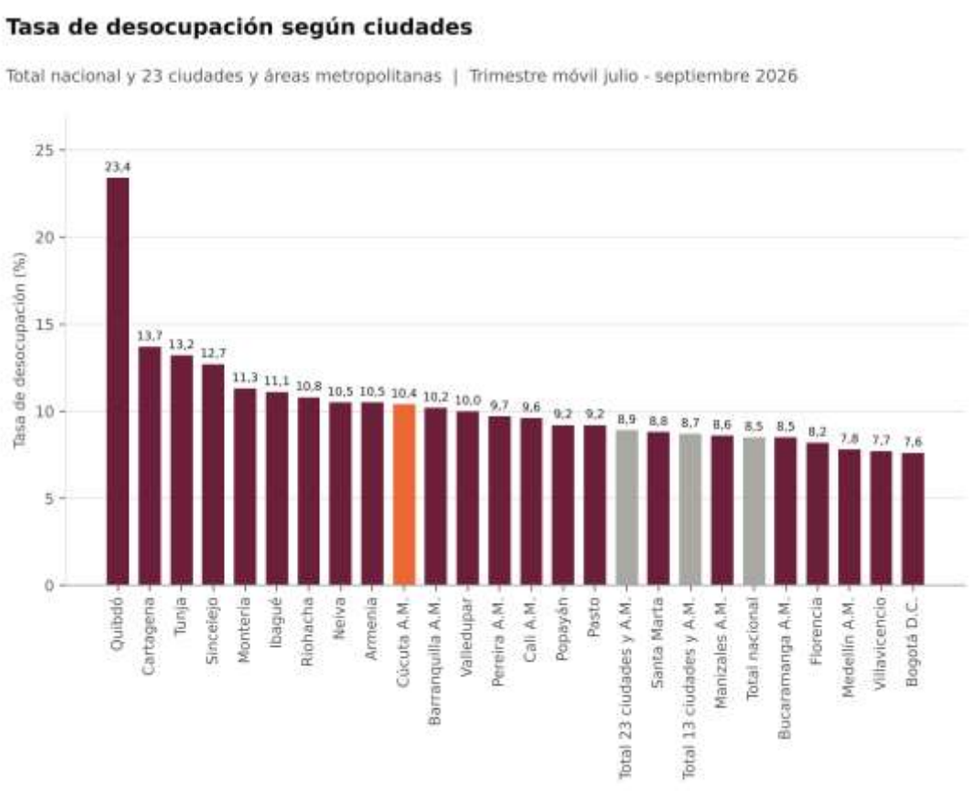
Tabla 4. Población ocupada según rama de actividad (miles de personas)
Total nacional - Agosto 2025 vs. agosto 2026

Rama de actividad	Ago 2025	Ago 2026	Distrib. % 2026	Variación absoluta	Contrib. (pp)
Población ocupada (total)	**23.811**	**23.685**	**100,0**	**-126**	**-0,5**
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6
Adm. pública y defensa, educación y salud	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Act. profesionales, científicas, técnicas y adm.	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Electricidad, gas, agua y desechos*	573	571	2,4	-1	0,0
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Act. artísticas, entretenimiento y otros servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0

Fuente: DANE, GEIH - Boletín técnico agosto 2026. *Incluye explotación de minas y canteras. Contribución total calculada sobre el total de ocupados.

En el contexto del presente contrato, la evolución reciente del mercado laboral nacional presenta condiciones favorables para su ejecución. El aumento de la población ocupada en 322 mil personas, la reducción de la tasa de desocupación nacional a 8,0 % y el crecimiento del empleo en la construcción y el transporte reflejan una adecuada absorción de la fuerza laboral, a la vez que existe disponibilidad de mano de obra local o regional para las tareas operativas requeridas por el presente contrato (conductores, ayudantes, personal de cargue y distribución, y un tecnólogo en obras civiles).

GRÁFICO 11
TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) POR CIUDADES TRIMESTRE MÓVIL JULIO – SEPTIEMBRE DE 2026



Fuente: DANE, GEIH - septiembre 2026. Cúcuta A.M. resaltada por cercanía con Pamplona.

Para el trimestre julio–septiembre de 2026, según datos del DANE (GEIH), Quibdó registra la mayor tasa de desempleo con 23,4 %, seguida por Cartagena (13,7 %), Tunja (13,2 %) y Sincelejo (12,7 %). Cúcuta A.M., la ciudad capital más cercana a Pamplona, presenta una tasa de 10,4 %, superior al promedio nacional, al igual que Montería (11,3 %), Ibagué (11,1 %) y Riohacha (10,8 %), lo que refleja niveles de desocupación que afectan significativamente a sus economías locales.

En contraste, las ciudades con menores tasas de desocupación son Bogotá D.C. (7,6 %), Villavicencio (7,7 %), Medellín A.M. (7,8 %) y Florencia (8,2 %), todas por debajo del promedio nacional. El gráfico también muestra los promedios para el total nacional (8,5 %), las 23 ciudades y A.M. (8,9 %) y las 13 ciudades y A.M. (8,7 %). Aunque Pamplona no hace parte de la medición, su cercanía con Cúcuta A.M. sugiere un contexto regional de desempleo medio-alto, lo que favorece la disponibilidad de personal operativo en la región para la ejecución del contrato.

3.2.10 Comportamiento de la TRM

El comportamiento del tipo de cambio USD/COP (dólar estadounidense/peso colombiano) entre 2021 y octubre de 2026 ha estado caracterizado por una alta volatilidad, resultado de la interacción de múltiples factores internos y externos que han incidido directamente en la economía colombiana y en la valoración de su moneda. Esta inestabilidad refleja tanto las presiones derivadas del contexto internacional —como las decisiones de política monetaria global y las fluctuaciones en los precios de materias primas clave— como las dinámicas locales asociadas a la coyuntura política, la ejecución de reformas estructurales y la evolución del entorno fiscal y macroeconómico nacional.

Entre 2021 y mediados de 2022, el dólar inició una tendencia alcista moderada, impulsada por la incertidumbre postpandemia, presiones inflacionarias globales y tensiones políticas internas derivadas del Paro Nacional de 2021 en Colombia. Durante este período, la tasa de cambio USD/COP pasó de niveles cercanos a 3.400 a superar los 4.000 COP/USD.

Hacia finales de 2022, el tipo de cambio alcanzó su máximo histórico, con picos cercanos a los 5.000 COP/USD. Este aumento estuvo asociado a diversos factores: la elección presidencial en Colombia y la llegada al poder del presidente Gustavo Petro, que generaron incertidumbre en los mercados; el incremento de tasas de interés por parte de la Reserva Federal de EE. UU., que fortaleció el dólar a nivel global; y la caída del precio del petróleo, una de las principales fuentes de divisas del país.

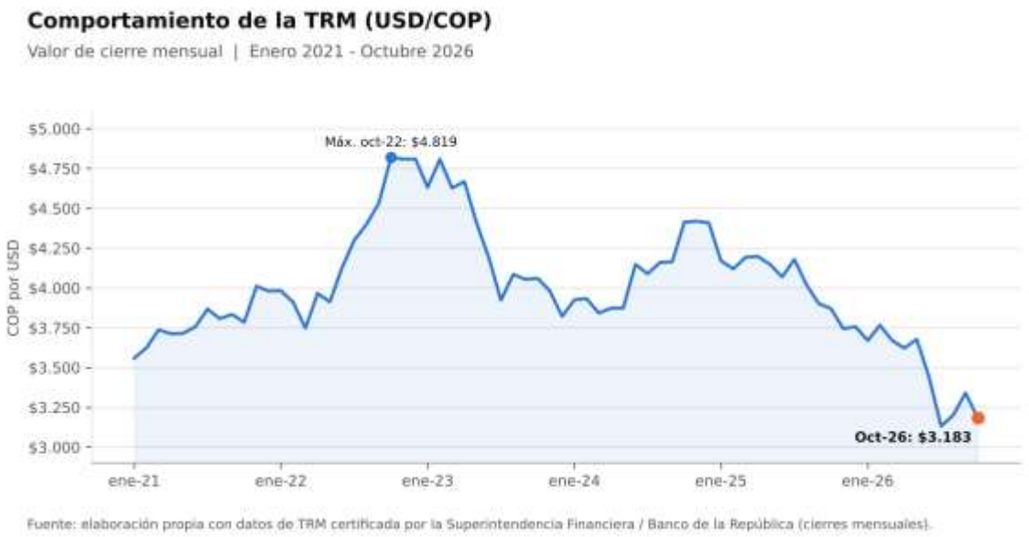
Durante 2023, la tasa de cambio experimentó una corrección bajista sostenida. Esta dinámica respondió a una mejora en la confianza del mercado, alimentada por el compromiso del gobierno con la regla fiscal y la moderación de reformas estructurales inicialmente percibidas como radicales. Hacia finales del año, el dólar se situó en torno a los 3.800 COP/USD.

En 2024, el comportamiento del USD/COP estuvo caracterizado por movimientos laterales con fluctuaciones entre 3.800 y 4.400 COP/USD. Este vaivén estuvo influenciado por las expectativas de recortes de tasas en EE. UU., la reducción de la inflación interna y una revisión a la baja del crecimiento del PIB colombiano, lo que afectó la percepción de riesgo país.

Durante 2025, el USD/COP mostró una tendencia gradual a la baja, al pasar de niveles cercanos a 4.200 COP/USD en el primer semestre a cerrar el año alrededor de 3.757 COP/USD. Esta tendencia se profundizó en 2026: luego de mantenerse entre 3.600 y 3.800 COP/USD durante los primeros cinco meses del año, el peso registró una apreciación significativa a partir de junio, asociada, según analistas del mercado, a factores internos ligados al proceso electoral presidencial, a un diferencial de tasas de interés favorable (la tasa de política monetaria del Banco de la República llegó a 12 % en junio y se ubica en 12,25 % desde el 1 de octubre

de 2026) y a la entrada de capitales extranjeros. A finales de octubre de 2026 la TRM se ubica alrededor de 3.183 COP/USD, tras tocar un mínimo cercano a 3.048 COP/USD en agosto, lo que representa una revaluación cercana al 15 % en lo corrido del año.

GRÁFICO 12
COMPORTAMIENTO DE LA TRM DESDE ENERO DE 2021 A OCTUBRE DE 2026



Aunque el presente contrato se circunscribe al suministro exclusivo de materiales de origen nacional, es pertinente considerar que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ejerce una influencia indirecta sobre la dinámica de precios del sector. Esta relación se manifiesta principalmente a través de los costos de producción y distribución, dado que algunos insumos nacionales incorporan componentes importados, como los combustibles y repuestos usados en el transporte, o dependen de materias primas cotizadas en divisas. En el contexto actual, la revaluación del peso durante 2026 reduce las presiones de costos sobre estos componentes, lo que constituye un factor favorable para la estabilidad de los precios del contrato; no obstante, la volatilidad del tipo de cambio debe considerarse como un factor exógeno en la estructura de costos y en la formación de precios del mercado nacional.

3.2.11 Salario mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

El salario mínimo mensual legal vigente en Colombia para 2026 se estableció en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095, para un ingreso mensual total de $2.000.000, lo que representa un incremento de 23 % en el salario mínimo frente a 2025 ($1.423.500). Este valor fue fijado mediante el Decreto 1469 de 2025; aunque

el Consejo de Estado suspendió provisionalmente dicho decreto en febrero de 2026 y el Gobierno expidió el Decreto 159 de 2026 con el mismo valor, en julio de 2026 la Sección Segunda revocó la suspensión, por lo que el Decreto 1469 de 2025 se encuentra vigente mientras se decide de fondo la demanda de nulidad. Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 6,29 % a septiembre de 2026, según el DANE, por encima del 5,10 % observado al cierre de 2025, en un contexto de mayores costos laborales que incide en la planificación financiera de los proyectos públicos.

Estos indicadores económicos inciden directamente en los procesos de contratación, particularmente en la estimación de costos laborales. El incremento del salario mínimo obliga a ajustar los presupuestos destinados al personal técnico, administrativo y operativo, incluyendo no solo los salarios base, sino también las cargas prestacionales, seguridad social y el auxilio de transporte. Asimismo, el IPC sirve como referencia clave para la actualización de valores en contratos de mediana y larga duración, garantizando que los montos pactados mantengan su equivalencia real frente a la inflación y asegurando la continuidad de los proyectos sin detrimento de su calidad o alcance.

Adicionalmente, la correcta proyección de estas variables es fundamental para el cálculo de obligaciones contractuales derivadas, tales como prestaciones sociales, primas y liquidaciones, las cuales deben alinearse con las disposiciones legales vigentes. Ignorar estos ajustes podría generar desfases presupuestales, incumplimientos normativos o incluso la inviabilidad financiera de los contratos. Por tanto, incorporar el salario mínimo y el IPC en la planeación contractual no solo cumple con un mandato legal, sino que también fortalece la transparencia, la sostenibilidad económica y la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. En conclusión, estos indicadores son herramientas indispensables para una gestión contractual responsable, garantizando que los proyectos se desarrollen con solvencia técnica y financiera, en beneficio de las entidades estatales y la ciudadanía.

TABLA 8
DESGLOSE DEL SALARIO MÍNIMO EN 2026

Desglose del salario mínimo 2026

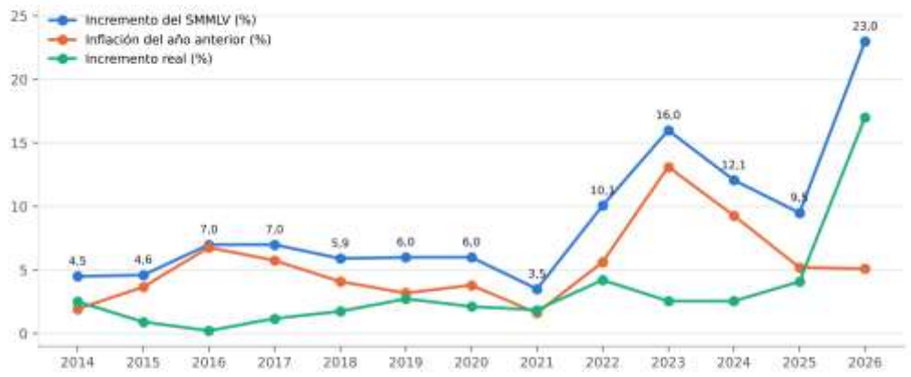
Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	**$1.750.905**
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Mensual	**$2.000.000**
Salario Diario	$58.364
Valor Hora Ordinaria*	$8.338
Hora Extra Diurna (125 %)	$10.422
Hora Extra Nocturna (175 %)	$14.591
Recargo Nocturno por Hora (35 %)	$2.918

*Jornada de 42 h semanales (210 h/mes) vigente desde el 15-jul-2026. Ley 2101 de 2021. Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO 13
VARIACIÓN SMMLV DE 2014 A 2026 COMPARATIVA CON INFLACIÓN Y CRECIMIENTO REAL

Variación del SMMLV 2014 - 2026

Incremento nominal, inflación del año anterior (IPC dic-dic) e incremento real



Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SMMLV ($)	616.000	644.350	689.455	737.717	781.242	828.116	877.803	908.526	1.000.000	1.160.000	1.300.000	1.423.500	1.750.905
Inflación año ant.	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10
Incremento real	2,51	0,91	0,22	1,18	1,74	2,73	2,12	1,86	4,21	2,55	2,55	4,09	17,03

Fuente: elaboración propia con decretos de salario mínimo (MinTrabajo) e IPC del DANE.
2026: $1.750.905 (Decreto 1469 de 2025, vigente tras la revocatoria de su suspensión en julio de 2026).

El salario mínimo ha mostrado un crecimiento acumulado significativo, pasando de $616.000 en 2014 a $1.750.905 en 2026, reflejando ajustes relevantes frente a la inflación. Los incrementos más destacados ocurrieron en 2022 (10,07 %), 2023 (16 %) y 2026 (23 %). En 2024 el aumento fue del 12 % frente a una inflación del año anterior de 9,28 %, con un crecimiento real cercano al 2,6 %; en 2025 el ajuste fue del 9,54 % frente a una inflación de 5,20 %, y para 2026 el incremento del 23 %, frente a una inflación de 5,10 % al cierre de 2025, representa el mayor aumento real de la serie.

La variación en el salario mínimo puede impactar directamente en el presente contrato, especialmente en los componentes de mano de obra. Un aumento en el salario mínimo incrementa los costos laborales asociados a actividades como el cargue, transporte, distribución y sobre-acarreo de materiales, así como el registro y control de las entregas, afectando así el presupuesto total del proyecto. Esto es relevante en el presente contrato, cuya ejecución requiere conductores, ayudantes, cuatro trabajadores para la distribución y un tecnólogo en obras civiles durante el plazo contractual, sumado a la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales desde el 15 de julio de 2026, que incrementa el valor de la hora ordinaria.

Además, el salario mínimo también incide en otros costos indirectos como aportes parafiscales, seguridad social y prestaciones, lo que incrementa el valor final de la contratación. Si estos incrementos no se tienen en cuenta al momento de estructurar el presupuesto o formular la oferta, podrían generar sobrecostos durante la ejecución del contrato, afectando los márgenes del contratista o requiriendo modificaciones contractuales si el impacto es significativo.

3.3 INTERNACIONAL

3.3.1 Acuerdos comerciales.

De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", contempla que los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como

la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y se publica por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Según el MINCIT, los umbrales vigentes del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 aplican para los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, Reino Unido, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Alianza del Pacífico y Corea, mientras que para México, los países de la Unión Europea y los Estados AELC rigen los valores vigentes del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidades Estatales del nivel municipal y departamental</th><th>Entidades generales del nivel nacional</th><th>Entidades especiales del nivel nacional</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td rowspan="2">Bienes y servicios
$859.460.000 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$214.865.000 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td><td rowspan="2">Bienes y servicios
$945.406.000 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>Bienes y servicios
$408.243.500 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td></tr>
<tr><td>México</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios
$214.865.000 COP Servicios de Construcción*
$10.802.884 USD</td><td>Bienes y Servicios*
$415.495 USD
Servicios de construcción*
$13.296.479 USD</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>N/A</td><td>Bienes y servicios
$257.459.000 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$1.287.295.000 COP
Servicios de construcción
$41.195.428.000 COP</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>Bienes y servicios
$855.180.000 COP
Servicios de construcción
$21.379.500.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$213.795.000 COP
Servicios de construcción
$21.379.500.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$940.698.000 COP
Servicios de construcción
$21.379.500.000 COP</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>Bienes y servicios
$859.460.000 COP
Servicios de construcción
$64.459.500.000 COP (Aplica para departamentos)</td><td>Bienes y servicios
$300.811.000 COP
Servicios de construcción
$21.486.500.000 COP</td><td>Bienes y servicios
$1.718.920.000 COP
Servicios de construcción
$64.459.500.000 COP</td></tr>
</table>

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	Bienes y servicios $257.457.322 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	Bienes y servicios $774.555.000 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13'586.938 **USD**
Israel		Bienes y servicios $1.258.127.504 **COP** Servicios de construcción $25.162.550.073 **COP** (No Aplica para IFINORTE)	Bienes y servicios $654.226.302 **COP** Servicios de construcción $42.776.335 125 **COP**	Bienes y servicios $ 1.786.541.055 **COP** Servicios de construcción $25.162.550.073 **COP**
Triángulo Norte	**El Salvador**	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

Fuente: MACPC-14 / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

En el caso concreto del presente contrato, la mayoría de los tratados de libre comercio (TLC) suscritos por Colombia no resultan aplicables debido a que los municipios no están cubiertos o los contratos no superan los umbrales establecidos. Específicamente:

- Alianza del Pacífico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC y Unión Europea: aunque el municipio está cubierto por estos acuerdos, el valor del presente proceso ($358.821.050) no alcanza los umbrales establecidos para la adquisición de bienes y servicios por parte de entidades del nivel subcentral (superiores a $1.000 millones), por lo que no aplica su cobertura.
- El Salvador, Honduras, México y Estados Unidos: Los municipios no están cubiertos por estos acuerdos.
- Guatemala: Es el único país del TLC con Centroamérica frente al cual el municipio está obligado.
- Comunidad Andina (CAN): Sí aplica el principio de trato nacional y no discriminación, conforme a la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la normativa nacional (Leyes 80 de 1993 y 816 de 2003), se otorgará trato de bienes y servicios nacionales a oferentes extranjeros en procesos de selección local, si Colombia ha pactado trato nacional con el país correspondiente o si los bienes y servicios colombianos reciben reciprocidad en dicho país. Según Colombia Compra Eficiente, los municipios del orden departamental solo están obligados frente a Chile, Guatemala y la CAN.

3.3.2 Comportamiento del mercado.

El comportamiento del mercado asociado al presente contrato de suministro de materiales presenta una dinámica influenciada por factores macroeconómicos como la inflación, los costos de transporte, la oferta de materias primas y la estacionalidad de la demanda. En los últimos años, Colombia ha experimentado una variabilidad en los precios de materiales como cemento, acero, madera, pinturas, agregados y productos eléctricos, producto tanto de fenómenos internos como de choques internacionales. Durante 2026 los precios de los materiales han mostrado estabilidad en la etapa de producción, aunque persisten presiones inflacionarias en transporte y mano de obra que afectan la cadena de suministro y los márgenes de los proveedores.

La logística también juega un papel determinante en el comportamiento del mercado, especialmente en zonas apartadas o con limitaciones de infraestructura vial como sucede en algunos municipios intermedios. Los costos de transporte, el acceso a distribuidores regionales y la disponibilidad de inventarios pueden impactar significativamente los tiempos de entrega y los precios finales ofrecidos en las subastas inversas. Por ello, los proveedores con redes logísticas consolidadas y presencia local suelen tener ventajas competitivas en términos de cumplimiento y costos operativos.

Además, la regulación estatal en torno a la contratación pública y la normativa técnica sobre calidad de materiales han impulsado una mejora en los estándares de los oferentes, lo cual beneficia al sector público al reducir los riesgos de fallas en el suministro. Sin embargo, estas exigencias también pueden limitar la participación de pequeños proveedores, lo que concentra la competencia en actores medianos o grandes. En este contexto, la planeación anticipada del contrato y una estructuración clara de las especificaciones técnicas permiten mitigar riesgos y promover una ejecución fluida y eficiente.

3.4 MARCO REGULATORIA Y LEGAL

La contratación estatal en Colombia se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el presente contrato de suministro de materiales adjudicado mediante subasta inversa se rige por la Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en particular los artículos 2, 3, 24 y 30, que establecen los principios de la contratación estatal, las modalidades de selección y el deber de planeación. La Ley 1150 de 2007, modificatoria parcial del Estatuto, en su artículo 2, define los criterios para aplicar las diferentes modalidades de selección, entre ellas la subasta inversa, que procede como mecanismo ágil de selección objetiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme lo regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad busca obtener el menor precio posible garantizando simultáneamente la calidad del bien o servicio requerido.

En el marco del procedimiento, deben observarse las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública, que regula en detalle los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de los estudios previos (artículo 2.2.1.1.2.1.1), los requisitos habilitantes (artículo 2.2.1.2.1.2.4), la estructuración del pliego de condiciones y la convocatoria, cuando a ello hubiere lugar, conforme a lo previsto por Colombia Compra Eficiente. Así mismo, se debe aplicar lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, que fortalece la lucha contra la corrupción, especialmente en lo relativo a los deberes de los oferentes y contratistas frente a la transparencia y la responsabilidad contractual.

Desde el punto de vista fiscal y tributario, el contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), especialmente los artículos relacionados con el régimen del IVA, el impuesto de industria y comercio (ICA), y las retenciones en la fuente. Adicionalmente, será exigible el cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio en lo concerniente a la compraventa de bienes (artículos 905 y siguientes), y del Código Civil Colombiano, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. También se deben observar las normas técnicas colombianas (NTC) expedidas por el ICONTEC, cuando apliquen, así como las especificaciones de calidad incluidas en los pliegos de condiciones. Finalmente, conforme al artículo 4 de la Ley 80 de 1993, cualquier actuación contractual deberá sujetarse a los principios de responsabilidad, transparencia y economía, y toda controversia podrá resolverse mediante los mecanismos previstos en el artículo 75 ibidem, como la conciliación, amigable composición o arbitramento.

3.4.1 Análisis desde lo legal

El presente contrato de suministro de materiales mediante subasta inversa presencial se fundamenta en lo establecido por la Ley 80 de 1993, que regula el régimen general de contratación de las entidades estatales, particularmente en su artículo 2, que reconoce el suministro como una modalidad contractual adecuada para adquirir bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones públicas. Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 literal b), establece que la subasta inversa es una modalidad de selección objetiva aplicable a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, siempre que exista pluralidad de oferentes y condiciones que garanticen la libre y efectiva competencia.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras públicas, la subasta inversa puede adelantarse en modalidad presencial cuando no sea viable realizarla por medios electrónicos, siempre que se cumpla con los criterios exigidos por la norma: que los bienes a adquirir sean estandarizados, de amplia disponibilidad en el mercado y con especificaciones técnicas claras, objetivamente comparables y verificables. En este contexto, los materiales objeto del contrato cumplen con estas características, lo cual habilita su adquisición por esta modalidad.

Desde el punto de vista laboral y fiscal, el proveedor adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en relación con la afiliación del personal al sistema de seguridad social integral y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Igualmente, deberá cumplir con sus obligaciones tributarias conforme al Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), incluyendo la facturación electrónica y el adecuado manejo del IVA, retenciones y demás cargas fiscales asociadas al suministro de bienes.

El uso de la subasta inversa presencial permite optimizar los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva, al promover la competencia directa entre oferentes en un escenario controlado por la entidad, lo cual puede generar condiciones más favorables para la administración en términos de precio, calidad y oportunidad.

Normatividad aplicable al objeto del proceso.

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

→ Regula la contratación estatal. Artículo 2 clasifica el suministro como modalidad válida de contratación estatal.

- Ley 1150 de 2007

→ Introduce nuevas modalidades de selección. Artículo 2 literal b) permite la subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

- Decreto 1082 de 2015

→ Reglamenta parcialmente la Ley 1150. Define los criterios para aplicar la subasta inversa presencial, establece los requisitos sobre estandarización, comparabilidad, pluralidad de oferentes, entre otros.

- Código Civil Colombiano

→ Aplica de forma supletoria para la interpretación y cumplimiento de obligaciones contractuales en contratos estatales.

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

→ Impone controles y sanciones contra actos de corrupción en la contratación pública. Obliga a establecer medidas preventivas y de control.

- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo - CPACA)
→ Regula el procedimiento administrativo, incluyendo el trámite de selección, adjudicación, y recursos contractuales.

❖ Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso)
→ Aplica en temas de ejecución forzosa o controversias contractuales judiciales.

❖ Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario)
→ Regula obligaciones fiscales del contratista: retenciones, IVA (si aplica), facturación, declaración de renta, entre otros.

❖ Ley 100 de 1993 (Sistema General de Seguridad Social)
→ Obliga al contratista al pago de salud, pensión y riesgos laborales de su personal vinculado.

❖ Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo)
→ Compila la normativa laboral vigente. Obliga a cumplir con normas laborales y del SG-SST.

❖ Resolución 0312 de 2019 (Ministerio de Trabajo)
→ Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas con personal.

❖ Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021
→ Regulan el emprendimiento, las convocatorias limitadas a Mipymes y los criterios diferenciales para Mipymes en la contratación estatal.

❖ Ley 2195 de 2022 (Transparencia, Probidad y Lucha contra la Corrupción)
→ Refuerza medidas para garantizar la transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción en contratación pública.

❖ Normas Técnicas Colombianas (NTC)
→ Son de referencia para definir especificaciones técnicas mínimas de los materiales como cemento, agregados y madera.

❖ Ley 1340 de 2009
→ Dicta normas en materia de protección de la competencia; aplica en la prevención de prácticas restrictivas en procesos como la subasta.

❖ Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único)
→ Establece responsabilidades y sanciones disciplinarias para servidores públicos en la ejecución del proceso de contratación.

3.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las siguientes son las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado servicios similares y como lo han hecho otras entidades estatales.

3.5.1. Descripción de procesos similares que se han efectuado

El objetivo de la guía conceptual sobre las buenas prácticas y herramientas que conforman el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el propósito de facilitar su apropiación e implementación por parte de las entidades públicas para entender y adoptar el concepto de valor por dinero en la compra pública, proporcionando herramientas que permitan aplicarlo en la gestión de la administración pública.

El MAE está alineado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de la ANCP-

CCE[6]. Esta fase se enfoca en el análisis y entendimiento del comportamiento histórico de las compras de la entidad pública, así como en la proyección de las necesidades de compras futuras y la identificación de categorías y familias consideradas claves y estratégicas.
De manera específica, esto influye en el desarrollo del perfil de categorías de compra, que comprende:

a. Árbol de Categorías y Uso de la Guía de Codificación de Bienes y Servicios UNSPSC. b. Cubo de Gasto. c. Análisis de Costos. d. Proyección de Necesidades Futuras.

Por lo anterior la entidad realizó consultas la guía conceptual sobre las buenas prácticas y herramientas que conforman el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) para seleccionar una muestra de procesos correspondientes al presente contrato, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

Realizando la revisión de los contratos celebrados por la entidad relacionados con los códigos UNSPSC a nivel de familia 3010, 3011 y 3012, que corresponden a componentes estructurales y formas básicas, hormigón, cemento y yeso, y carreteras y paisaje, se puede evidenciar la dinámica de la contratación de estos bienes en los últimos años, lo cual permite justificar la modalidad de contratación a emplear en el presente proceso.

GRÁFICO 14
GASTO MENSUAL Y ANUAL DE LA ENTIDAD PARA CONTRATOS RELACIONADOS DE 2017 A 2025



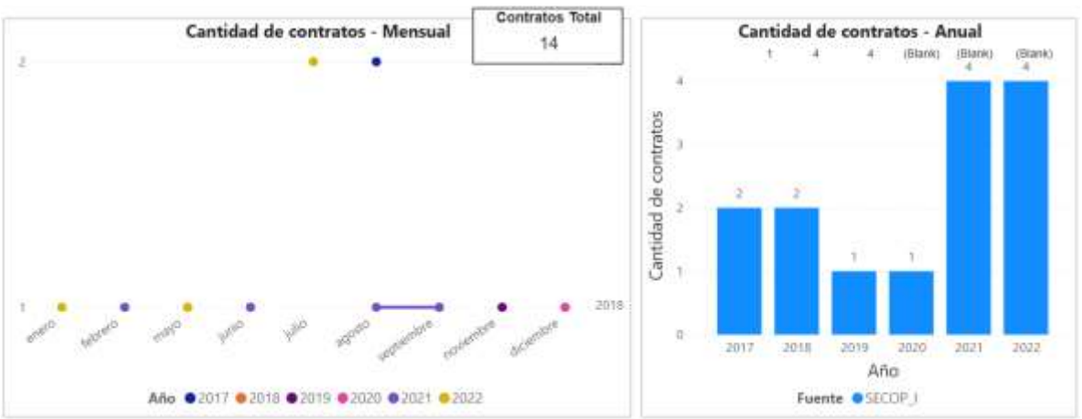
Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[7]

El análisis muestra una concentración extraordinaria del gasto en el año 2017, particularmente en julio, con un pico mensual que supera los $1.5 billones y un total anual cercano a $1.46 billones en contrataciones asociadas a los códigos UNSPSC 3010 (componentes estructurales y formas básicas), 3011 (hormigón, cemento y yeso) y 3012 (carreteras y paisaje). En los años siguientes (2018–2022), la ejecución se redujo considerablemente, con montos mensuales inferiores a $0.5 billones, destacando los mínimos en 2018 ($0.04 billones) y 2020 ($0.03 billones). Si bien en 2021 y 2022 se evidencia una leve recuperación, con corte a julio de 2025 (fecha de la consulta en el MAE) no se registraban nuevas contrataciones bajo dichos códigos, lo que indica una pausa prolongada en estos rubros, reactivada con el

[6] Guía para la elaboración de Estudios de Sector: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[7] Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

proceso adelantado en la vigencia 2025. Este comportamiento sugiere un cambio en las prioridades institucionales, restricciones presupuestales o cierre de proyectos de alto impacto, lo que reafirma la relevancia del nuevo proceso de contratación para dar continuidad a la inversión en infraestructura vial.

GRÁFICO 15
CANTIDAD DE CONTRATOS POR AÑO



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

Durante el año 2017 se registró una concentración excepcional tanto en el monto ejecutado como en la cantidad de contratos bajo los códigos UNSPSC 3010 (componentes estructurales y formas básicas), 3011 (hormigón, cemento y yeso) y 3012 (carreteras y paisaje). En julio de ese año se alcanzó un pico mensual que superó los $1.5 billones, reflejando el mayor nivel de ejecución en todo el periodo analizado, con aproximadamente $1.46 billones en inversión anual. Esta dinámica estuvo acompañada por un volumen contractual significativamente más alto que en años posteriores, lo cual confirma que 2017 representó un punto de máxima actividad en estos rubros.

El Municipio de PAMPLONA – Norte de Santander, identifico los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los años anteriores, a fin de analizar de manera detallada las categorías de compras, los principales y potenciales proveedores y los históricos de precios. Así mismo se revisó la contratación de otras entidades estatales y empresas privadas para identificar la forma en que adquieren el servicio.

NÚMERO DE PROCESO Y MODALIDAD	OBJETO	CUANTIA	MUNICIPIO
SUB-003-2023 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	$ 1.394.847.855	Duitama - Boyacá COLOMBIA
SA-SIE 001 DE 2025 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA	$ 349.996.683	Líbano - Tolima COLOMBIA
SI 13-2024 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCION DE VIAS Y EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA	$ 403.362.014	Marinilla - Antioquia COLOMBIA

MP-DTOP-SASI-SM-007-2025 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 354.025.000	Pitalito - Huila COLOMBIA
FLO-INFRA-SASI-001-2025 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 520.000.000	Floridablanca - Santander COLOMBIA
SUBASTA INVERSA 048-2025 - Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, A PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE	$ 200.142.000	Anapoima - Cundinamarca COLOMBIA

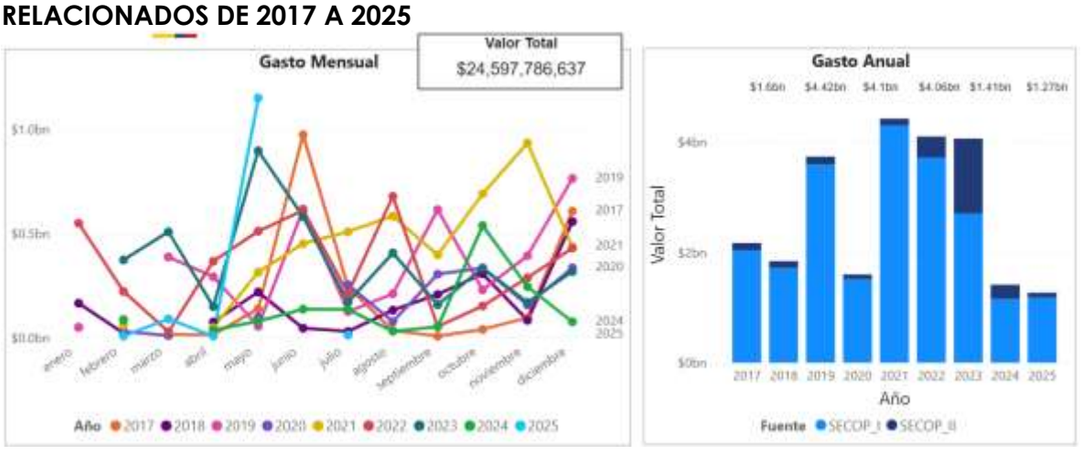
4 ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 QUIEN VENDE.

En el marco del análisis del sector correspondiente al presente proceso de contratación, resulta fundamental identificar los actores que participan en la comercialización de los bienes requeridos, así como su ubicación geográfica y capacidad de respuesta frente a solicitudes institucionales. La caracterización de los proveedores permite establecer el grado de competencia existente en el mercado, así como evaluar la viabilidad de aplicar mecanismos como la subasta inversa. En este sentido, se adelantaron acciones orientadas a determinar quiénes ofrecen los bienes objeto del contrato, lo cual se detalla a continuación.

El estudio de la dinámica contractual en Norte de Santander, centrado en los códigos UNSPSC 3010 (componentes estructurales y formas básicas), 3011 (hormigón, cemento y yeso) y 3012 (carreteras y paisaje), proporciona una visión detallada del gasto público en sectores clave para el desarrollo territorial. Estos códigos agrupan bienes esenciales para obras civiles, mantenimiento de infraestructura y adecuación de espacios públicos, funcionando como indicadores críticos de las prioridades gubernamentales y la capacidad del mercado local. Su análisis no solo revela la evolución del ecosistema de proveedores regionales y su participación en procesos de contratación, sino que también expone patrones de asignación presupuestal, preferencias institucionales y posibles distorsiones en la competencia, como barreras de entrada o concentración de adjudicaciones.

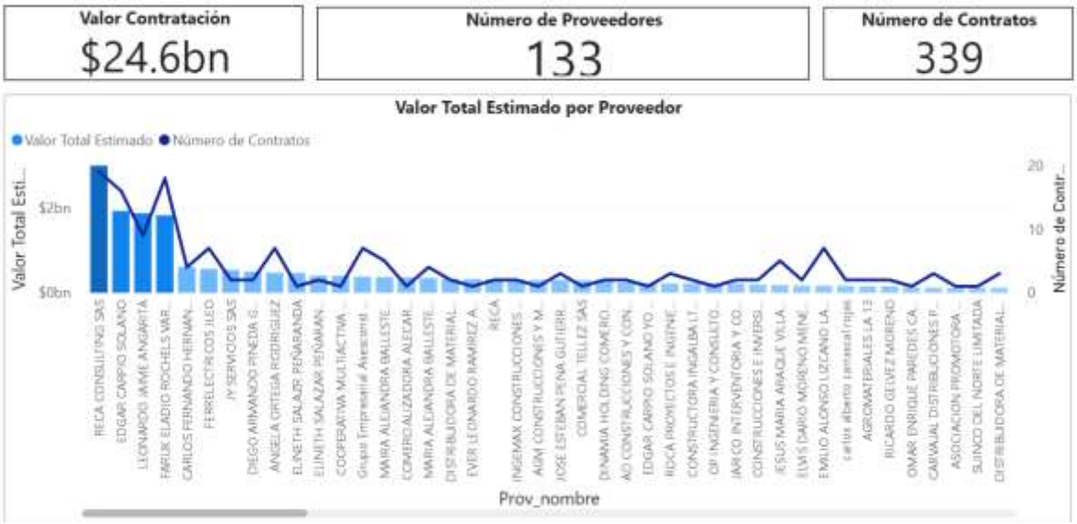
GRÁFICO 16
GASTO MENSUAL Y ANUAL DE LOS PROVEEDORES PARA CONTRATOS RELACIONADOS DE 2017 A 2025



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico[8]

La gráfica de gasto mensual evidencia un comportamiento fluctuante y disperso a lo largo de los años, con picos sobresalientes como en abril de 2020 y julio de 2017, superando los $1.0 bn COP, lo que indica momentos puntuales de alta inversión. Sin embargo, en los años recientes, de 2022 a 2025, la contratación para estos códigos UNSPSC ha disminuido, lo cual se ve reflejado en la caída sostenida del gasto anual, que pasa de $4.1 bn en 2021 a apenas $1.27 bn en 2025. Este descenso sugiere una menor demanda o priorización de estos insumos por parte de las entidades públicas del departamento, o bien una posible contracción en la ejecución de obras relacionadas. Además, se evidencia una migración progresiva en el uso de la plataforma SECOP II, aunque su volumen sigue siendo inferior frente a las cifras históricas manejadas por SECOP I.

GRÁFICO 17
PRINCIPALES PROVEEDORES DEL SECTOR EN NORTE DE SANTANDER



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico

El gráfico presenta un panorama general de los principales proveedores que han contratado con entidades públicas en Norte de Santander para los códigos UNSPSC 3010, 3011 y 3012, los cuales corresponden a componentes estructurales, hormigón y cemento, y materiales para carreteras y paisaje. En total, se han adjudicado $24.6 billones de pesos colombianos a través de 339 contratos distribuidos entre 133 proveedores, lo cual refleja un mercado con alta dispersión en la oferta, pero con claras concentraciones de valor en algunos actores.

Sobresalen empresas como RECA Consulting SAS, Edgar Carpio Solano y Leonardo Jaime Angarita, quienes han obtenido los mayores montos contratados, superando en conjunto los $6 billones de pesos. Sin embargo, el número de contratos no siempre se relaciona directamente con el valor adjudicado: algunos proveedores manejan altos valores con pocos contratos, lo que sugiere contratos de gran envergadura, mientras otros tienen una mayor frecuencia contractual, pero con valores más modestos. Esta estructura evidencia una participación heterogénea en el mercado y permite identificar actores estratégicos en la cadena de suministro de materiales y obras menores en el departamento.

4.2. Principales actores del Sector

En Pamplona:

- Depósito De Materiales La Flecha S.A.S.

 Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, ferretería, pinturas y vidrio. Presencia local establecida en la ciudad, con atención a obras

[8] Modelo de abastecimiento estratégico (MAE)
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

urbanas.

- Depósito De Materiales García Jaimes S.A.S.

Especializado en comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería, pinturas, vidrios, fontanería y calefacción. Sociedad consolidada en Pamplona.

- Almacén González

Ferretería y materiales para construcción, con venta minorista y experiencia local en obra urbana.

- Almacén Arteco y Ferretería El Martillo Ltda.

Ambos operan como ferreterías y proveedores de materiales de construcción y eléctricos, con presencia en zonas centrales de Pamplona.

En **Norte de Santander:**

- Mitrada Construcciones S.A.S. (Pamplona): Empresa de construcción con suministro de materiales, relevante en facturación regional.

- Construcciones y Negocios Sylco S.A.S. (Cúcuta): Operador mayorista regional de materiales de construcción con capacidad logística para grandes pedidos.

- Ferco S.A.S. Ferretería y Construcción (Cúcuta): Especializada en insumos de construcción con distribución mayorista en la región..

- Depósito y Ferretería Ferrenorte de Santander S.A.S. (Cúcuta): Comercio mayorista de materiales de construcción, pinturas y fontanería con capacidad regional

- Depósito de Materiales Galcon S.A.S. (Cúcuta): Proveedor mayorista de materiales, vidrios, pinturas y fontanería en Cúcuta

- Ferretería Tierra Linda Daval (Los Patios/Cúcuta): Amplia gama de materiales de construcción y ferretería en zona metropolitana

- Construmateriales Los Faroles (Cúcuta): Distribuidor regional de materiales de construcción en zona urbana de Cúcuta

- Ferretería La 12 (Cúcuta): Especializada en materiales constructivos y ferretería con infraestructura regional

- Interelectricos (Cúcuta): Suministro de materiales eléctricos y construcción con alcance comercial metropolitano

- Plomería Técnica y Llamemos a Beto (Cúcuta): Aunque enfocados en plomería, ofrecen galvanizado y herramientas útiles para obra urbana

- Preconcretos S.A. (Cúcuta): Fabricante de concreto premezclado, pisos, triturados y mampostería para infraestructura urbana

- Ladrillera Norsan Ltda. (Cúcuta): Producción y comercialización de gres y ladrillos de alta calidad para construcción

En **Colombia:**

- Cementos Argos S.A.: principal productor de cemento y concreto en Colombia, con amplia capacidad logística y presencia nacional, clave para grandes obras de infraestructura

- Corona (Grupo Colcerámica, Corlanc, Sumicol): grupo industrial con producción de cerámica, sanitarios y materiales de construcción, distribuido

en todo el país, con respaldo industrial y logístico robusto

- Cemex Colombia S.A.: proveedor nacional de cemento, concreto y agregados, con estructura de distribución territorial para proyectos viales.
- Pavco S.A.: especializada en tuberías PVC y soluciones hidráulicas para construcción, reconocida nacionalmente
- Ferrovel S.A.: fabricante y distribuidor de hierro y acero estructural, con cobertura nacional como insumo complementario para obras mayoristas
- Sika Colombia S.A.: comercializa químicos para construcción como morteros, aditivos y impermeabilizantes, con amplia presencia territorial
- Almacenes e Industrias Roca: distribuidor nacional de mármoles, granito, cerámicos y acabados para construcción
- Rotovel / Topaco: fabricantes de tanques de almacenamiento para agua y soluciones sépticas usados en la construcción institucional y rural
- Sodimac Colombia (Falabella Retail): cadena retail de mejoramiento del hogar y construcción con cobertura nacional, provee desde herramientas hasta materiales básicos
- Ferretería Impofer y Distribuidor Coval: proveedores mayoristas de herramientas y materiales de construcción con alcance nacional

Asociaciones y gremios relevantes a nivel nacional

- Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción): gremio que agrupa empresas de la cadena de valor de la construcción, influye en normas, estándares y formación en el sector
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): representa a la industria manufacturera y constructora en políticas, competitividad y desarrollo económico
- Fenalco (Federación Nacional de Comerciantes): incluye afiliaciones de proveedores mayoristas y minoristas de materiales, apoyando el comercio y la formalización nacional
- Confecámaras: red de cámaras de comercio que incluye información sobre empresas del sector construcción y distribución
- SUTIMAC (Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de Materiales de Construcción): sindicato sectorial que representa a trabajadores de la industria cerámica y cementera, útil para conocer condiciones laborales del sector

.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Municipal ha contratado servicios relacionados directamente o indirectamente con el objeto del presente contrato, mediante procesos de contratación, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable.

PSIP-AP-07-2025	
Modalidad de selección de contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE

	SANTANDER
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Propios – Sistema general de participaciones SGP
Cuantía	$ 999.972.887
Duración	3 Meses
Garantías	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Pago de Salarios Calidad del Servicio Responsabilidad civil extracontractual por 300 SMMLV
Link Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8682945	

LP-AP-03-2023	
Modalidad de selección de contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Propios – Sistema general de participaciones SGP
Cuantía	$ 836.656.305
Duración	120 Días
Garantías	Seriedad de la oferta Cumplimiento del contrato Calidad del Servicio Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV
Link Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4534790	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 09 DE 2024	
Modalidad de selección de contratista	Contratación directa (con ofertas)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos de Crédito
Cuantía	$ 979.567.088,7
Duración	67 Días
Garantías	Cumplimiento del contrato Pago de Salarios Calidad del Servicio
Link Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6945968	

LICITACION PUBLICA N° 005 DE 2019	
Modalidad de selección de contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA COMUNIDAD GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Sistema general de participaciones
Cuantía	$ 292,128,320
Duración	30 Días
Garantías	No
Link Secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-	

206158&g-recaptcha-response=03AFcWeA53uIA58f554Chz5UHDnf_PChGTmylNi02p9jJCzxTDtQBoiuIReRLF01mEebRTHoDreryycXGTLVfsW2bCfgrMzNg40k8ttpgbSNi_WkNWsCeVozgQnM4S7rstXrAtvh88MxIkE7pzgONf8GHdbRoB1lbmqU3chv2la8A_SQUmEHSm0Ul_HjuVi-0Rn3tJZbXvQxrgMdmbfMUNdYlVupGG43tdapCipTxzkTB1h6oOpcwk3XEgHDwJXSCU5CqdU6sqdlb_ww-2v7jDPve-PmKQDoLwjkVyEiBpbOmlwe6Ov_Nw6ZnE7fWFZ_6lfloim9x_8n9U1Z_0BZERorqxR58q1fakKeMOUfy-VUObgt7yB-mMmgmhevOYf-M-aDl5L3KmPiWGxaA9hkJI7h3WeR_cD7JW7iwQQCAjDf5tVMuFVdKrhHuI62RFFDyOrjVOtMiVhPcFleoIxIqj-p_kPF_HUMIGC_gmnWYJK0aRp4Eb13L0uPhtM4irZ-kn7wBurlZgRPAPGhGXH12yuLWJYznoaClue1KB7inuIhMGoJWWfblxWDdb41YBO5Tbzhe0PxtdFwfopuLoEH3Z8z-eO2x3oCaz_EPFvocrVbFIKI84Z7poUK4DQ10Kq_1Nia-dxKOjkpWDw4DhYWHiivMYDvDBv7rgvRqa8Q64PS3FH1WDyXYoMCXiM6fp2Kofb6Tmt1K_6SZFpnt1DIkKjobGkiDQmLTuMfMyNYODdQO0N1nxK2e9ert5F4uzOd2qQI5WuKUil186xpU9o1EF1sz_rzc8vjLDk5P3rcsDjAnU-Cwmux3J10PMy77m6EbXHzSe_MIEiyss0C_uAokFCfCTZYozZGd1xVBS_nSbLbOvsU89V5ANIUCPCNe09KAX9sHv1NjfvbHAfIcOW_fjAS276ODB2ERyZ4IjCR-uPKxfWUNBkIsICYxxvxsFW7OsBuStlxlyAlGOwYuaIIG5_qe3cKYqsIUDlQ

LICITACIÓN PUBLICA N° 002 DE 2017	
Modalidad de selección de contratista	Licitación Pública
Objeto del contrato	COMPRA DE MATERIALES Y BIENES PARA EL PROGRAMA COMUNIDAD GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE PAMPLONA
Presupuesto con cargo a	Recursos propios
Cuantía	$ 746,537,422
Duración	5 Meses
Garantías	No
Link Secop I: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-175751&g-recaptcha-response=03AFcWeA555GUoY68p__VVK86zUVX4ggGa2xrb5vn0Jbzv3p6mf_Q0mA1gXVPxRvSrkxTnnf6G4w73UL5ZgKh8ibJ16rKHWrJWu8IG7d5lj1d9g8LGfFGoRoIJTGw3djoNuVmyftZuCVDIpzmUuv5JiI2fYveRUzQ0nUyC-b4YZJB-yXgNcgdEhpEWdkcdX9geYU1BxkmtjmYhMpYYa5gQZl4wd5pnd6_8RqUVg_AUm6vLVnvtpNDcMBC5cNsYTr-rFV4pGOja8TYKqHf7fYenu_tdBcYRIBbZmuiZXHFIwdewJtYHkzsvN3NEQfJLrkMptD1iIpdMtcN0gIxiL74DX0gE3ONrNTPu-d6NbegZKmZsID4ivEuvNzANlxU_o6lVZsH1ETdJVzi8IDfyS7ywNT-HzlRAnQm7nQpVc8gP-tlLBgHNc8K_Q8jE7i55dOn8sodbAoaxcnUeywSpb1FKTZ7jf-BqjiugMpb8nniv3v269L3bRv_MpCkM8qx5ENDTKifTAsqRkb9aMhLQCLYquvzbahubb_eeToag7E0C-PfTkqyd7UdF1x17bFC8pERtdwMrFGN81FuSuO9jFVq064A39N0GwTZ-TImyAu6BN9ISUE3RF1dLrkIMTHAcStpZu_lLkYIFget19LHLDJ_dAT_pnC-HBNetQkLWJULIyRZMY7cRilRitTnAPSJFaesrmFu9xTvobHwPETPSAS5nrV5FgkJGPJK_yvtrPHNex3cusIJx-4BVuRiTWMqudIO5Al6-6Pqj6gf-GKueeFVLOlEjeaCi5PFJk3MTwGsOfLFUfUZOppB4A4LVhV26v9T8ixrMFSe9uFo80MbV8Fbb8RUdUkljtlyA_yARBHro71Yhr0IzFsI2NhKDFyoXO37BkAp8sYFZCjMWrG8tiTN6QXNGUHr_Hhs912icSGeLgSBC19jslqsryrVNFvpeQb_bz4rLYbz_scPKfofIDCftMHEmXRaVcy1g9Q	

6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019, las entidades estatales están obligadas a verificar, antes de iniciar un proceso de contratación, si existen instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios (AMP), vigentes y aplicables al objeto del contrato. Esta verificación debe formar parte integral del análisis del sector, como lo señala expresamente la Guía para el Análisis del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente. Si se encuentra un AMP aplicable, la entidad debe adquirir los bienes o servicios a través de este mecanismo, salvo que medie una justificación técnica, económica o jurídica que demuestre su inadecuación frente a las necesidades del proceso.

De igual forma, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reafirman que los instrumentos de agregación de demanda, como los Acuerdos Marco de Precios, son una modalidad de contratación obligatoria cuando se han implementado para determinados bienes o servicios. Además, el artículo 4 de la Resolución 168 de 2020 de Colombia Compra Eficiente establece que las entidades deben consultar y adquirir a través de los AMP aquellos

bienes y servicios que hayan sido incorporados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en aras de garantizar eficiencia, transparencia y economía en el gasto público.

En el presente caso, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021[9], prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026 según lo informado por Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente y podría resultar aplicable al objeto contractual, relacionado con el suministro de materiales de construcción, almacenamiento y logística. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente adelanta la estructuración del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería II (proceso CCENEG-101-01-2026), que a la fecha no se encuentra en operación. Por lo anterior, se realizó una revisión detallada de los ítems contenidos en el acuerdo vigente para verificar si satisfacen en su totalidad las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas en este proceso contractual.

GRÁFICO 18

ACUERDO MARCO DE PRECIOS APLICABLE



La entidad llevó a cabo un ejercicio de validación detallada entre los ítems requeridos en el presente contrato y los disponibles en el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, suscrito para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. Como resultado de esta búsqueda, se identificó que los ítems "Suministro de bulto de cemento gris 42,5 kg", "Suministro de arena" y "Suministro de triturado 3/4" - 1/2"" se encuentran referenciados en los documentos publicados por Colombia Compra Eficiente y hacen parte del catálogo de precios del AMP mencionado; sin embargo, el catálogo no distingue la arena de trituradora requerida por la entidad.

En cuanto a los ítems "Listón de madera 2,50 x 300,00 cm H = (12 - 15) cm" y "Listón de madera 2,50 x 300,00 cm H = (16 - 20) cm", no se encontraron referencias equivalentes en el catálogo del Acuerdo Marco, por lo que su adquisición a través de este mecanismo no es posible bajo las condiciones actuales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO AMP (SIN IVA)	PRECIO PRESUPUESTO OFICIAL (SIN IVA)	VAR %
1	MATERIALES VÍAS CASCO URBANO					
1.1	Suministro de Bulto de	Und	4.100	$ 54.593,18	$ 47.100,00	-13,73%

[9] ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/01._cce-255-amp-2021_contrato.pdf

	Cemento Gris 42,5 kg					
1.2	Suministro de Arena de trituradora	M3	275	$ 231.741,61	$ 233.800,00	0,89%
1.3	Suministro de Triturado 3/4" - 1/2"	M3	175	$ 263.212,41	$ 228.800,00	-13,07%
1.4	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 300,00 cms H= (12 - 15) cms	Und	48	No Encontrado	$ 35.000,00	
1.5	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 300,00 cms H= (16 - 20) cms	Und	50	No Encontrado	$ 59.000,00	

A partir de la comparación entre los precios promedio del catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 y los precios unitarios del presupuesto oficial, ambos sin IVA, se identifica que el presupuesto oficial es 13,73 % inferior al precio del AMP en el bulto de cemento gris y 13,07 % inferior en el triturado 3/4" - 1/2"; es decir, adquirir estos ítems a través del Acuerdo Marco costaría 15,91 % y 15,04 % más, respectivamente. En el caso de la arena, el presupuesto oficial supera en 0,89 % el precio del AMP; sin embargo, esta diferencia es marginal y se revierte al considerar que el precio del Acuerdo Marco corresponde a una arena sin la especificación de trituradora requerida y no incluye los costos de transporte, cargue, descargue, almacenamiento ni distribución en sitio, mientras que el precio del presupuesto oficial sí incorpora todos estos costos y gastos asociados a la ejecución del presente proceso.

En términos agregados, la adquisición de los tres ítems disponibles en el catálogo (cemento, arena y triturado) a través del AMP tendría un costo de $333.623.153 antes de IVA, frente a $297.445.000 previstos en el presupuesto oficial para los mismos ítems y cantidades, lo que representa un mayor valor de $36.178.153 (12,16 %). Al aplicar el IVA del 19 %, que tampoco está incluido en los precios del AMP, la diferencia asciende a $43.052.001, sin contar los costos logísticos que la entidad tendría que contratar por separado ni los listones de madera, que no se encuentran en el catálogo y deberían adquirirse mediante otro proceso.

Como referencia adicional, se tomaron los precios unitarios del contrato resultante del proceso PSIP-AP-07-2025, adelantado por el Municipio de Pamplona mediante selección abreviada por subasta inversa para el mismo objeto contractual, cuyos precios incluyeron la totalidad de las condiciones de almacenamiento, logística y distribución exigidas por la entidad. Su comparación con los precios promedio del AMP se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PROMEDIO AMP (SIN IVA)	PRECIO ADJUDICADO PSIP-AP-07-2025 (SIN IVA)	VAR %
1	**MATERIALES VÍAS CASCO URBANO**					
1.1	Suministro de Bulto de Cemento Gris 42,5 kg	Und	10.200	$ 54.593,18	$ 44.900,00	-17,76%
1.2	Suministro de Arena	M3	714	$ 231.741,61	$ 163.500,00	-29,45%

1.3	Suministro de Triturado 3/4" - 1/2"	M3	1.071	$ 263.212,41	$ 156.000,00	-40,73%
1.4	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 12,00 x 300,00 cms	Und	322	No Encontrado	$ 29.500,00	
1.5	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 20,00 x 300,00 cms	Und	120	No Encontrado	$ 46.500,00	

Los precios pagados por la entidad en la vigencia 2025, que incluían el almacenamiento en el municipio, el transporte, el sobre-acarreo y la distribución en los sitios de intervención, fueron inferiores en 17,76 % para el cemento, 29,45 % para la arena y 40,73 % para el triturado frente a los precios promedio del catálogo del AMP, que no incluyen logística ni IVA. Esto confirma que la selección abreviada por subasta inversa con proveedores del mercado permite obtener condiciones económicas más favorables que el Acuerdo Marco para este tipo de suministro.

Por su parte, los precios unitarios del presupuesto oficial 2026 son superiores a los adjudicados en 2025 (4,90 % en cemento, 43,00 % en arena, 46,67 % en triturado y entre 18,64 % y 26,88 % en listones). Esta diferencia obedece principalmente a la reducción de las cantidades a contratar (59,8 % menos de cemento, 61,5 % menos de arena, 83,7 % menos de triturado y entre 58,3 % y 85,1 % menos de listones), que disminuye el descuento por volumen que obtienen los proveedores y obliga a distribuir los costos fijos de la logística exigida (vehículos, conductores, ayudantes, trabajadores de distribución, tecnólogo en obras civiles y bodegaje en el municipio) sobre un menor número de unidades. A ello se suman el cambio de especificación de la arena, que en 2026 corresponde a arena de trituradora, y el incremento de los costos de transporte y mano de obra registrado durante 2026. Aun así, los precios del presupuesto oficial se mantienen por debajo de los del AMP en el cemento y el triturado, ítems que en conjunto representan el 77,2 % del valor del contrato sin IVA.

Desde el punto de vista financiero, las diferencias observadas representan un incremento significativo en el valor total del contrato si se optara por adquirir los bienes a través del Acuerdo Marco de Precios (AMP), sin que ello se traduzca en un beneficio proporcional en términos de calidad, oportunidad o cobertura. Es fundamental señalar que los precios establecidos en el AMP no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni contemplan costos adicionales asociados al transporte, cargue, descargue, ni a ninguna de las condiciones logísticas requeridas para la correcta ejecución del contrato. Esta omisión resulta especialmente crítica en el contexto del municipio de Pamplona, donde la entrega debe realizarse en múltiples sectores urbanos, conforme a las instrucciones específicas del supervisor del contrato.

El AMP no incorpora ningún tipo de garantía logística respecto a la disposición de los materiales en sitio, ni contempla el almacenamiento temporal, la distribución escalonada, ni la atención a condiciones topográficas o de acceso que puedan incidir en la ejecución. En consecuencia, la entidad asumiría directamente estos costos adicionales, lo que distorsiona el análisis de eficiencia presupuestal y vulnera el principio de planeación. Por el contrario, los precios del presupuesto oficial, al igual que los adjudicados en la vigencia 2025, sí incluyen todas las condiciones específicas requeridas, tales como entrega en sitio, cargue, descargue, almacenamiento y demás aspectos logísticos necesarios para garantizar la ejecución integral del contrato en los puntos designados por el supervisor. Esta diferencia no solo impacta el costo final, sino que también compromete la oportunidad y eficacia en la prestación del servicio, haciendo del AMP una

alternativa financieramente desventajosa y operativamente limitada para este caso.

GRÁFICO 19
DISTRIBUCIÓN POR REGIONES PARA EL AMP CCE-255-AMP-2021

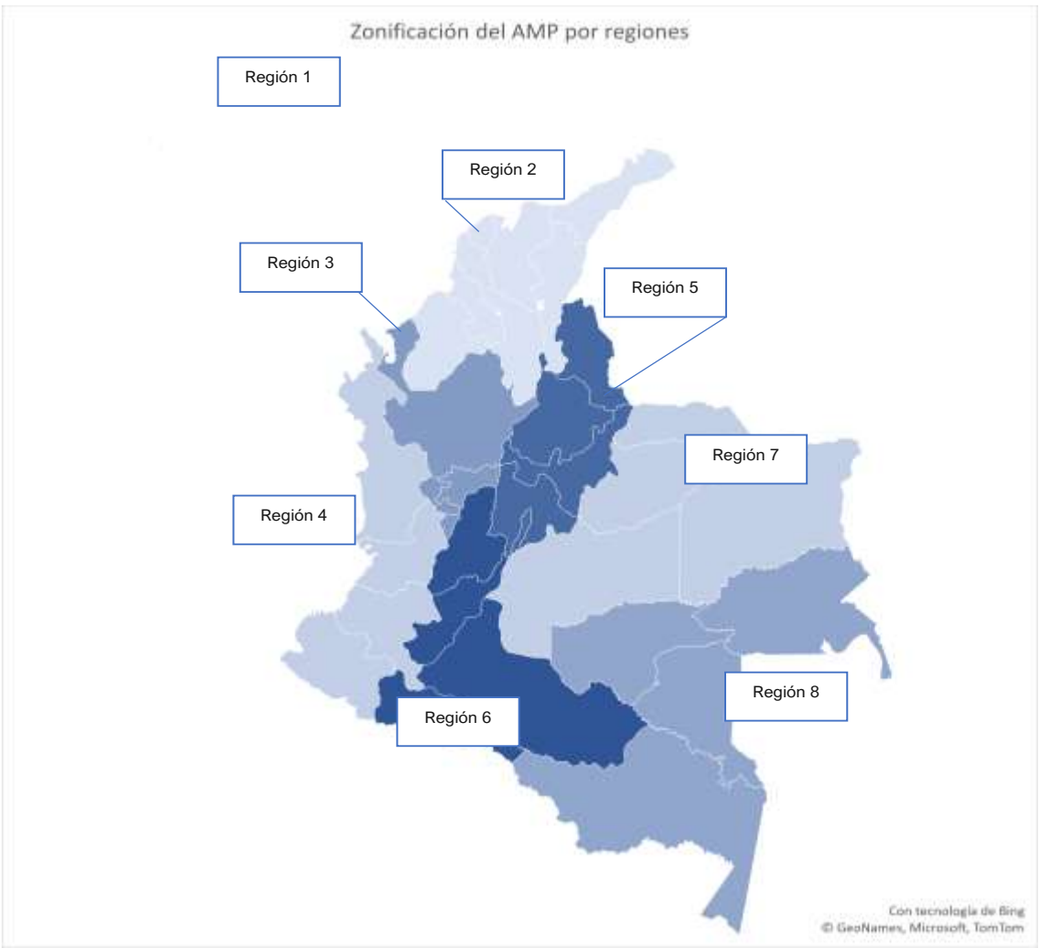


GRÁFICO 20
NO EXISTENCIA DE LOS ITEMS EN EL AMP



Técnicamente, el uso del AMP también presenta limitaciones importantes, dado que no se encontraron referencias para los listones de madera de 2,50 x 300,00 cm (H = 12-15 cm y H = 16-20 cm), necesarios para la formaleta de las pavimentaciones en concreto, ni para la arena de trituradora con la especificación requerida por la entidad. Adicionalmente, el AMP no garantiza el almacenamiento en bodega en el municipio, la disponibilidad 24/7, el sobre-acarreo a vías peatonales y gradas ni la entrega parcial a las comunidades.

7 MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

La cuantía del presente proceso de contratación asciende a la suma de

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($358.821.050), IVA incluido, que comprende los costos directos e indirectos, así como los impuestos de carácter nacional o territorial y demás gastos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual equivale para 2026 a $511.708.497, según la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicada por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria SÍ es susceptible de ser limitada a Mipymes colombianas. La Entidad deberá limitarla siempre que reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Adicionalmente, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes con domicilio en el departamento de Norte de Santander o en el municipio de Pamplona, en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto. Los interesados deberán acreditar su condición de Mipyme en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015. De no recibirse las solicitudes en los términos indicados, el proceso se adelantará mediante convocatoria abierta a todos los interesados.

8 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER"

2. Modalidad de selección: Subasta inversa presencial

3. Plazo de ejecución: La duración del Contrato será el plazo previsto para la ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DÍAS**, plazo contado a partir del inicio en la plataforma del SECOP 2, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

4. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Municipio de Pamplona, Norte de Santander.

5. Valor: El presente contrato tendrá un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA PESOS M.L. ($358.821.050),** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110623 del 6 de noviembre de 2026, con cargo al proyecto BPIN 202500000010649 y a los rubros 2.3.2.02.02.005.24.01 Rehabilitación de vía urbana por $146.662.396 (SGP Propósito General Libre Inversión), 2.3.2.02.02.005.24.02 Rehabilitación de vía urbana por $70.183.890 (SGP Propósito General Libre Destinación municipios categorías 4, 5 y 6) y 2.3.2.02.02.005.24.05 Rehabilitación de vía urbana por $141.974.764 (recursos del balance SGP Propósito General Libre Inversión).

El valor indicado contempla la totalidad de los costos, gastos y descuentos que deberá asumir la entidad en el marco del presente proceso contractual. A continuación, se presenta un desglose detallado de estos componentes, con el propósito de que los proveedores interesados los consideren de manera integral al momento de estructurar sus propuestas económicas, garantizando así la coherencia, viabilidad y competitividad de las ofertas presentadas.

DESCUENTOS		
CONCEPTO	CONSULTORIA, INTERVETORIAS, SUMINISTROS, OPS, ARRENDAMIENTOS CONVENIOS (OTROS DIFERENTE A OBRA PUBLICA)	OBRA PUBLICA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2.00%	2.00%
ESTAMPILLA PRO ACADEMICO	1.00%	1.00%
TASA PRODEPORTE	2.50%	2.50%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADUTO MAYOR	4.00%	4.00%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.00%	2.00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.00%	2.00%
RETENCION A TITULO DE RENTA	VARIA SEGÚN E. T	2%
RETENCION A TITULO DE INDUSTRAI Y COMERCIO	VARIA SEGÚN E.T MUNICIPAL	0.5%
RETENCION A TITULO DE IVA	15% DEL IVA FACTURADO	15% DEL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION ESPECIAL (CONTRATOS DE OBRA)		5%

9 ASPECTO TÉCNICO

La Entidad requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

LA ALCALDIA MUNICIPAL para el cumplimiento de la función institucional de realizar un eficaz y eficiente cumplimiento de sus labores requiere "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER" con el fin de trabajar de la mano con la comunidad; teniendo en cuenta que se han recibido múltiples solicitudes de la comunidad al respecto.

Durante la actual Administración Municipal y dentro del plan de desarrollo se tiene contemplado el mejoramiento o construcción de vías en los diferentes barrios de la ciudad. No obstante, estos esfuerzos no han alcanzado para cumplir con las metas propuestas en el Plan de desarrollo y en el Programa de gobierno de la actual administración Municipal, por lo que se hace necesario realizar compras que permitan cumplir con estas metas y dar respuesta al gran número de solicitudes de pavimentación que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal, lo cual indica el mal estado de las vías en gran parte del sector urbano del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario por parte del Municipio realizar el aporte de los materiales pétreos (arena de trituradora y triturado 3/4" - 1/2") y cemento gris, distribuidos en sus respectivas proporciones para dar solución en coordinación con las comunidades a la necesidad de pavimentaciones, garantizando la optimización de los recursos económicos municipales obteniendo un mayor alcance del proyecto.

Por otra parte, es importante suministrar los listones de madera necesarios para el proceso constructivo de las pavimentaciones en concreto y el préstamo de la maquina mezcladora de concreto.

Con los aportes antes mencionados y la valiosa colaboración de las diferentes comunidades, es posible pavimentar un promedio de 580 metros lineales (3.000 m²)

aproximadamente de vías, correspondientes a once (11) tramos priorizados conforme a las solicitudes de las comunidades en los barrios y sectores Pacho Valencia, La Esperanza, Progreso, Jurado, Urbanización El Pinar, Gabriela Mistral, Villa Cristina, Cristo Rey, Urbanización Las Colinas y Las Margaritas, mediante el sistema de participación ciudadana en coordinación y supervisión de la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, y de esta manera garantizar una mayor cobertura y una mejor calidad de vida a muchos ciudadanos que durante mucho tiempo han sufrido por el mal estado de las vías.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER".

LA ALCALDIA MUNICIPAL para el cumplimiento de la función institucional de realizar un eficaz y eficiente cumplimiento de sus labores requiere el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES URBANOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER", teniendo en cuenta que se han recibido múltiples solicitudes de la comunidad al respecto.

En la actualidad la malla vial del Municipio de Pamplona está presentando múltiples inconvenientes, entre ellos:

- Deterioro por falta de mantenimiento a lo largo del tiempo.
- Vías afectadas por épocas de lluvia y por su uso generando grandes cráteres o huecos que afectan la movilidad para el transporte o movilidad de vehículos en el Municipio de Pamplona.

Debido a ello se hace necesario realizar este programa de Participación ciudadana para tener una Pamplona con conectividad y movilidad segura.

El municipio de Pamplona con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector urbano y las condiciones de transitabilidad en el casco urbano del municipio, busca mejorar la accesibilidad a las comunidades que lo conforman, contribuyendo con vías que permitan el transporte vehicular y peatonal que genere bienestar de las familias del municipio y el aseguramiento de la educación a la población infantil que requiere que las diferentes vías de acceso se encuentren en condiciones de seguridad y transitabilidad adecuadas, buscando a través de este proyecto el trabajo articulado con la comunidad para obtener el mejor provecho de los recursos y por ende su mayor alcance.

Esta administración, por medio de la Secretaría de Planeación Municipal, ha verificado las condiciones en las que se encuentra hoy en día las diferentes vías de acceso a los diferentes barrios del sector urbano y se determinó que, es trascendental que se continúe con la ejecución de esta iniciativa, ya que un número significativo de calles urbanas no cuentan con pavimentación adecuada o presentan un avanzado estado de deterioro, dificultando la movilidad peatonal y vehicular.

La Alcaldía Municipal de Pamplona, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución nacional de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado.

La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios constitucionales y legales, en particular tendientes a la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la participación, la publicidad, la responsabilidad, la transparencia. Generando legitimidad, equidad y confianza de la población en sus instituciones, siendo el

resultado de esta la producción de bienestar social y control de la acción gubernamental. Es deber fundamental del estado velar por el bienestar y desarrollo de todos sus ciudadanos y de la región que habitan, por lo mismo es la importancia de resaltar la imperiosa necesidad de ejecutar acciones en beneficio de sus habitantes.

Los sistemas de infraestructura de apoyo a la producción referidos al sistema vial contribuyen a mejorar la calidad de vida de las comunidades en cualquier territorio; estos servicios por orden constitucional son responsabilidad de los entes municipales, que deben ser prestados desde un punto de vista sostenible, para que sus habitantes aseguren condiciones de vida favorables hacia el desarrollo económico y social.

Especificaciones

De conformidad con el estudio de necesidad y el análisis de mercado que sustentan la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, elaborados por la Secretaría de planeación competente en el marco de sus funciones, se relacionan a continuación las especificaciones técnicas definitivas de los bienes y servicios objeto de contratación, así como el presupuesto oficial establecido para su ejecución. En tal sentido, ninguna propuesta podrá superar el valor total del presupuesto oficial definido por la entidad contratante, so pena de incurrir en causal de rechazo, de conformidad con las reglas del proceso.

Ítem	DESCRIPCIÓN
1.	Disponibilidad inmediata de los elementos y/o materiales en bodega o sitio de almacenamiento por el tiempo de ejecución del contrato para su distribución progresiva a cada sitio o vía a intervenir.
1.1.	El proponente debe contar con máximo dos bodegajes o establecimientos de comercio abierto al público en el Municipio de Pamplona que cuente con un área de bodegaje no inferior a 200m^2 para el almacenamiento de los materiales y stop de los materiales pétreos, esto, para garantizar que los elementos suministrados tengan bodegaje debido el momento que la administración requiera para su distribución y de atención al público, así como también deberá garantizar la entrega de los materiales en los diferentes puntos que se indique por la Entidad Contratante con disposición 24/7 incluidas horas nocturnas y días sábados y feriados.
LOGÍSTICA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
2.	El proponente debe certificar que cuenta como mínimo con tres (03) vehículos adecuados para transportar materiales; para demostrar lo anterior el proponente debe presentar copia de la licencia de tránsito y el certificado de tradición de cada uno de los vehículos presentados con una fecha de expedición no mayor de 45 días anteriores a la fecha del cierre del proceso donde aparezca registrado como propietario el oferente únicamente y/o el contrato de arrendamiento con la documentación requerida. Hoja de vida de conductores, su licencia de conducción y cada vehículo debe contar con un (1) ayudante el cual debe presentar hoja de vida, quien en condiciones de difícil acceso a los sitios y exigencia en la maniobrabilidad del vehículo brindará el apoyo necesario al conductor.
2.1	Uno de los vehículos aportados, debe contar con una capacidad máxima de carga de una (1) tonelada preferiblemente vehículo tipo ESTACA, para el suministro en los sitios de difícil acceso para vehículos pesados de mayor capacidad, donde su volumen de carga y

	dimensiones puedan generar riesgo de maniobrabilidad y a terceros.
2.2	Equipo de cargue manual (carretas, fibras o costales, palas y baldes) para el traslado y entrega del material de forma manual a los puntos de trabajo donde no se cuenta con acceso vehicular; lo cual requiere que la entrega sea en menores proporciones o parcial, hasta completar el total de materiales.
2.3	El contratista debe realizar sobre-acarreo en sitios en los cuales no llega el transporte vehicular de carga; esto, especialmente en vías peatonales, caminos, gradas de los barrios o sectores altos.
2.4	En caso de presentarse remanentes o material sobrante posterior a las intervenciones realizadas, el contratista debe hacer el traslado y entrega de los mismos, a otros puntos de intervención.
2.5	Una (01) persona o personal Administrativo con conocimiento en materiales de construcción (Tecnólogo en Obra Civiles) para el registro audiovisual y documental de la entrega (acta o recibo de entrega parcial o total) de los elementos y/o materiales a los representantes de la comunidad y la posterior generación de informes de ejecución del respectivo contrato.

A su vez, los sitios en los cuales se deben realizar la entrega de los materiales se determinarán de acuerdo a carta de responsabilidad del aporte de Mano de Obra de las comunidades beneficiadas para el desarrollo de cada mejoramiento de la infraestructura vial (Pavimentación en Concreto).

No obstante, estas entregas pueden variar o ser modificadas en caso que la comunidad beneficiada no cuente con las condiciones para el desarrollo de la intervención de la pavimentación, o no garantice su participación con el aporte de la respetiva Mano de Obra; teniendo en cuenta, que otras comunidades se encuentran a la espera de ser beneficiadas con este importante proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.

A continuación, se anexa el listado de las vías priorizadas conforme a solicitudes de las comunidades, sujeto a posibles cambios según los compromisos de ejecución:

DIRECCIÓN	BARRIO Y/O SECTOR	AREA	ESPESOR	VOLUMEN
CARRERA 7A ENTRE CALLES 10 Y 11A	PACHO VALENCIA	460,75	0,15	69,11
CARRERA 7A ENTRE CALLES 11F Y 12	LA ESPERANZA	175,58	0,15	26,34
CALLE 8 ENTRE CARRERAS 9 Y 10	PROGRESO	433,00	0,20	86,60
CARRERA 1 CON CALLE 11	JURADO	422,12	0,12	50,65
CALLE 23 - PEATONAL	URBANIZACIÓN EL PINAR	216,00	0,12	25,92
REPARACIONES CALLE 9A ENTRE CARRERAS 7 Y 8	GABRIELA MISTRAL	280,59	0,12	33,67
CARRERA 16A MARIA SALOMÉ	VILLA CRISTINA	176,00	0,12	21,12
TRAMOS CARRERA 2AN - TRAMOS	CRISTO REY	43,49	0,12	5,22
CARRERA 20	URBANIZACIÓN LAS COLINAS	299,15	0,12	35,90
CARRERA 20A	URBANIZACIÓN LAS COLINAS	227,62	0,12	27,31
C 4A LAS MARGARITAS	LAS MARGARITAS	180,00	0,12	21,60

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	V. IVA UNITARIO	V.TOTAL IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1.1	Suministro de Bulto de Cemento Gris 42,5 kg	Und	4.100,00	47.100,00	19%	8.949,00	36.690.900,00	193.110.000,00
1.2	Suministro de Arena de trituradora	M3	275,00	233.800,00	19%	44.422,00	12.216.050,00	64.295.000,00
1.3	Suministro de Triturado 3/4" - 1/2"	M3	175,00	228.800,00	19%	43.472,00	7.607.600,00	40.040.000,00

1.4	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 300,00 cms H= (12 - 15) cms	Und	48,00	35.000,00	5%	1.750,00	84.000,00	1.680.000,00
1.5	Suministro de Listón de Madera 2,50 x 300,00 cms H= (16 - 20) cms	Und	50,00	59.000,00	5%	2.950,00	147.500,00	2.950.000,00
							SUB TOTAL	**302.075.000,00**
							IVA	56.746.050,00
							TOTAL	**358.821.050,00**

10 ANÁLISIS FINANCIERO

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se admitirá proponentes con indicadores financieros y/u organizacionales según los siguientes criterios:

9.1. Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (O), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: "la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Este indicador se calcula así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}$$

9.2. Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es O, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría ad de cobertura de sus pasivos.

Este indicador se calcula así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}}$$

9.3. Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Además, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restañe costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

Este indicador se calcula así:

$$\boldsymbol{Razón\ de\ cobertura\ de\ interes} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos Interes}}$$

9.4. Rentabilidad sobre patrimonio (ROE). Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La Rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es 0 no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a 0.
Este indicador se calcula así:

$$\boldsymbol{ROE} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

9.5. Rentabilidad sobre activos (ROA). Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La Rentabilidad sobre activo determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es O no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del activo debe ser mayor a 0.

De acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" M-DVRHPC-04, de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.

Este indicador se calcula así:

$$\boldsymbol{ROA} = \frac{\textbf{Unidad Operacional}}{\textbf{Activo Total}}$$

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado." Por consiguiente, será habilitado el proponente que no tenga obligaciones financieras.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\textbf{Indicador} = \frac{(\sum_{\mathbf{i=1}}^{\mathbf{n}} \textbf{Componente del indicador}_{\mathbf{i}} * \%\textbf{Participación}_{\mathbf{i}})}{(\sum_{\mathbf{i=1}}^{\mathbf{n}} \textbf{Componente del indicador}_{\mathbf{i}} * \%\textbf{Participación}_{\mathbf{i}})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados. El Proponente acreditará la condición de MiPyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

9.6. Muestra del Sector

Con el fin de establecer requisitos financieros acordes con las condiciones del mercado para el presente proceso de selección, se tomó una muestra de 25 empresas de la zona oriental de Colombia, cuyos objetos sociales guardan relación directa con el objeto del contrato, específicamente en actividades como construcción o directamente suministro de materiales.

De esta muestra se extrajeron los principales indicadores financieros con el propósito de analizar su comportamiento y determinar umbrales de referencia razonables para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los futuros proponentes.

Para el análisis se utilizaron herramientas estadísticas en Excel, aplicando medidas de tendencia central (promedio, mediana) y dispersión (desviación estándar y varianza), excluyendo los valores atípicos y aquellos casos en los que el denominador era cero, con el fin de garantizar la representatividad y validez de los resultados.

Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se admitirán proponentes con indicadores indeterminados únicamente bajo condiciones específicas, como en el caso del índice de liquidez cuando el pasivo corriente es igual a cero. Este escenario no representa una debilidad financiera, sino que refleja la ausencia de obligaciones a corto plazo, lo cual mantiene el espíritu del indicador: medir la capacidad del proponente para responder a sus compromisos en el corto plazo.

Los valores obtenidos a partir de este análisis permiten establecer criterios objetivos para la selección de contratistas con capacidad suficiente para ejecutar el contrato, en relación con el valor, complejidad y magnitud del mismo.

A través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Media aritmética (promedio): Es la medida de tendencia central más utilizada. Se obtiene al sumar todos los valores observados y dividir el total entre el número de datos. Su uso principal es describir el valor promedio esperado de una variable continua dentro de un conjunto de datos, permitiendo comparaciones entre grupos, seguimiento de indicadores y evaluación de desempeño.

Mediana: Es el valor que ocupa la posición central en una distribución ordenada. Si hay un número impar de datos, la mediana es el valor del centro; si es par, se calcula como el promedio de los dos valores centrales. Su utilidad radica en que no se ve afectada por valores extremos o atípicos, por lo que es preferida en distribuciones asimétricas o cuando se busca representar un valor típico más robusto que la media.

Desviación estándar muestral: Es una medida de dispersión que indica cuánto se

alejan, en promedio, los valores de una muestra respecto a su media. A diferencia de la desviación poblacional, se calcula dividiendo por $n-1$ (grados de libertad), lo que corrige el sesgo de estimación cuando se trabaja con datos parciales. Es útil para evaluar la variabilidad de los indicadores observados en un subconjunto de datos y se emplea frecuentemente en estudios exploratorios, estimaciones inferenciales y establecimiento de límites de referencia en análisis de mercado o contratación.

Varianza muestral: Corresponde al promedio de las diferencias al cuadrado entre cada dato de una muestra y su media. Al igual que la desviación estándar muestral, se calcula dividiendo por n – 1 para obtener una estimación más precisa de la dispersión poblacional a partir de datos incompletos. Su utilidad radica en ser la base de numerosos procedimientos estadísticos, como el cálculo de intervalos de confianza, pruebas de hipótesis y análisis de varianza (ANOVA), especialmente cuando no se dispone de información del total de la población.

NOTA: Se utiliza estadística muestral en lugar de poblacional porque en la práctica es casi imposible acceder a todos los datos de una población, ya sea por costos, tiempo o limitaciones logísticas. Al trabajar con una muestra representativa, se emplean fórmulas ajustadas (como dividir por n-1 en la varianza) para corregir el sesgo y estimar con mayor precisión los parámetros reales de la población completa. Esto permite obtener resultados confiables y generalizables sin necesidad de analizar cada caso individual.

Además, los métodos muestrales están respaldados por estándares internacionales y teoría estadística sólida, asegurando que las conclusiones sean válidas y útiles para la toma de decisiones. En contextos como la contratación pública, donde los datos suelen ser parciales o dinámicos, este enfoque equilibra rigor metodológico y viabilidad práctica, garantizando análisis robustos incluso con información limitada.

Detalle de la muestra

A continuación, se presenta una base de empresas cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual, identificadas bajo el código CIIU G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. La inclusión de estas sociedades obedece a que desarrollan actividades comerciales asociadas al suministro de los bienes requeridos, constituyéndose en potenciales oferentes dentro del mercado objeto de análisis. La información fue obtenida del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025, garantizando así que el análisis se fundamenta en datos oficiales, actualizados y verificables del sector económico correspondiente.

N°	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón Cobertura de Intereses	ROE	ROA
1	800081030	MAYUN SAS	1,31	60,49%	IND	13,86%	5,48%
2	800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	2,60	34,32%	2,56	5,72%	3,76%
3	800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	4,55	27,58%	2,77	11,11%	8,04%
4	800121199	HIERROS HB S.A	1,74	55,02%	33,06	22,50%	10,12%
5	800232356	FAJOBE S.A.S.	1,56	41,98%	3,26	7,11%	4,12%
6	801002644	MATERIALES EMO S.A.S	1,03	60,33%	3,89	16,26%	6,45%
7	805012368	IMPORINOX SAS	1,56	62,51%	1,13	37,65%	14,12%
8	806014553	TUVACOL SA	3,99	53,73%	0,70	10,04%	4,64%
9	811023960	MATERIALES EL TITAN 1 SAS	3,87	24,62%	5,35	12,70%	9,57%

10	811027587	COMERCIALIZADORA LAEMA SA	0,90	50,92%	-9,90	-0,33%	-0,16%
11	811034230	INVERSINOX COLOMBIA SAS	2,61	61,97%	3,01	19,37%	7,37%
12	830037495	OBIPROSA COLOMBIA SAS	3,76	28,43%	2,94	5,77%	4,13%
13	830070142	ALFACO SAS	3,85	38,30%	1,67	2,42%	1,49%
14	830102080	TODACO SAS	1,56	57,24%	-0,39	-6,28%	-2,68%
15	860009694	CYRGO S.A.S.	1,13	79,21%	-0,92	-11,68%	-2,43%
16	860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	3,44	30,13%	2,96	5,59%	3,90%
17	860501682	Codifer SAS	3,56	33,61%	1,07	10,78%	7,16%
18	860531287	SONEPAR COLOMBIA SAS	1,26	88,98%	1,20	65,44%	7,21%
19	890117431	TCL SAS	2,85	38,13%	IND	12,75%	7,89%
20	890208890	ALDIA SAS	2,87	61,11%	-1,15	-6,41%	-2,49%
21	890311366	APEX TOOL GROUP SAS	2,19	43,84%	17,18	43,69%	24,53%
22	890317665	VITRAL COLOMBIA SAS	3,55	26,06%	5,14	14,94%	11,04%
23	890806999	ARMETAES SAS	1,37	61,38%	1,44	23,08%	8,91%
24	890904459	ACEROS MAPA SA	1,75	57,25%	1,12	11,13%	4,76%
25	900014141	H UJUETA SAS	2,00	41,29%	IND	6,46%	3,79%
26	900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	1,46	65,46%	6,76	37,11%	12,82%
27	900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	2,86	30,81%	4,13	15,36%	10,63%
28	900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS SAS	1,63	58,53%	IND	37,54%	15,57%
29	900473692	DISTRIBUIDORA SURAMERICANA DE VIDRIOS & CIA S.A.S.	0,75	70,00%	IND	12,02%	3,61%
30	900490594	JAGUARCOL CAPITAL LATAM	1,33	71,20%	3,72	67,40%	19,41%
31	900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	3,05	45,65%	IND	36,13%	19,64%
32	900623201	CACHARRERIA MUNDIAL SAS	1,16	83,40%	4,20	23,16%	3,84%
33	900665212	NUMAC SAS	2,59	42,61%	2,35	24,35%	13,97%
34	900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	1,47	58,97%	2,39	17,02%	6,98%
35	900937674	9524 COLOMBIA SAS	1,64	59,52%	7,57	28,10%	11,38%
36	901047292	GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	2,94	34,08%	4,25	67,12%	44,24%
37	901086984	DISTRIBUCIONES FERRELECTRICOS RESTREPO SAS	2,39	42,21%	IND	24,14%	13,95%
38	901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	1,70	53,05%	IND	1,76%	0,83%

Informe de indicadores financieros

	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	ROA	ROE
Promedio	2,26	50,89%	3,78	19,07%	8,62%
Mediana	1,87	53,39%	2,85	14,40%	7,18%
Desviación Estándar	1,03	16,46%	6,88	19,02%	8,55%
Variación	1,05	2,71%	47,31	3,62%	0,73%

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

Capacidad Financiera		
Indicador	**Recomendación**	**Valor Mínimo Aceptado**
Índice de liquidez	Se recomienda establecer un valor mínimo de 2.2, sustentado en la baja dispersión de los datos y la confiabilidad de la media muestral como referencia representativa. Este umbral garantiza que el proponente cuente con los recursos suficientes para adquirir oportunamente los materiales y logística necesarios, fortaleciendo así la capacidad de cumplimiento contractual y la solidez financiera del proceso.	≥ 2.2
Índice de endeudamiento	Se recomienda establecer un límite máximo del 50 %, considerando las particularidades del sector, donde es común que las empresas asuman gastos significativos antes de recibir el pago contractual. Al no contemplarse anticipo en este proceso, resulta imprescindible que el contratista disponga de recursos propios suficientes para cubrir los costos iniciales, sin recurrir en exceso a financiación externa que comprometa su liquidez. Este umbral no solo permite reducir el riesgo de incumplimiento por insolvencia, sino que también se alinea con los promedios sectoriales observados, fortaleciendo la transparencia del análisis financiero y garantizando condiciones mínimas de estabilidad para una correcta ejecución contractual.	≤ 50%
Razón de cobertura de intereses	Se recomienda establecer un umbral mínimo de ≥ 3.7 para la razón de cobertura de intereses. Este valor actúa como filtro técnico eficaz para identificar empresas con sólida capacidad de pago y estructura financiera estable, capaces de cubrir holgadamente sus compromisos por intereses aún en escenarios de tensión económica. Asimismo, permite excluir distorsiones generadas por casos atípicos asegurando que el criterio refleje condiciones reales de solvencia. La inclusión de la categoría "indeterminado" como alternativa complementaria para proponentes sin obligaciones financieras vigentes preserva la equidad en la evaluación, equilibrando la exigencia técnica con la diversidad operativa del sector.	≥ 3.7 o Indeterminado
Capital de Trabajo	Se recomienda establecer en un valor igual o superior al 20% del presupuesto oficial del proceso, con el fin de permitir la participación de proveedores que, si bien no cuentan con un capital de trabajo elevado, sí poseen una estructura financiera sólida y una alta capacidad de endeudamiento. Esta consideración se fundamenta en el análisis sectorial, el cual evidencia que los proveedores de este tipo de bienes operan comúnmente con altos niveles de apalancamiento de terceros, utilizando líneas de crédito para sostener su operación.	≥ 20% PO
Capacidad Organizacional		
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Se recomienda fijar un umbral mínimo del 19 %, ya que representa una rentabilidad adecuada del capital propio, asociada a estructuras financieras eficientes y sostenibles. Este indicador permite evaluar la capacidad de una empresa para convertir recursos patrimoniales en utilidad, reflejando su solidez económica y desempeño operativo. Las organizaciones con perfiles financieros robustos tienden a superar este valor. Por tanto, aplicar este umbral contribuye a filtrar propuestas con baja rentabilidad que podrían comprometer el cumplimiento contractual, favoreciendo así la sostenibilidad financiera y la capacidad de gestión durante la ejecución del contrato.	≥ 19%
Rentabilidad del activo (ROA)	Se recomienda fijar un umbral del ROA igual o superior al 8.6 %, ya que dicho nivel refleja una gestión eficiente de los recursos empresariales para la generación de utilidades. Este indicador permite evaluar qué tan productivamente una empresa convierte sus activos en rentabilidad operativa, siendo clave para identificar organizaciones con desempeño sólido y estructuralmente sostenibles.	≥ 8.6%

Capacidad Financiera		
Indicador	**Recomendación**	**Valor Mínimo Aceptado**
	Según el comportamiento observado en la muestra, este valor permite diferenciar de manera objetiva a las empresas con capacidad real de generar valor económico, lo que resulta fundamental para garantizar la viabilidad financiera y el cumplimiento eficiente del objeto contractual.	

10. Análisis del riesgo.

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, el MUNICIPIO DE PAMPLONA de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de este Despacho se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

Se han elaborado dieciséis riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE IMPLEMENTARÁ	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD ¿CUANDO?

1	2	3	4	5	6	7
Específico	Específico	general	General	Específico	Específico	Específico
Externo	Externa	Externo	Externa	Externa	Externa	Externa
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Que no se firme el contrato	Operacional	Operacional	Social	Operacional	Operacional	Operacional
Interna	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Alcaldía
El contratista puede negarse a firmar el contrato	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato.	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, entre otras que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	El contratista no presenta cronograma de trabajo o se niega a suscribe actas de ejecución parcial	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo.
No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas.	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.
2	1	2	3	3	3	2
5	2	1	3	2	2	5
7	3	3	6	5	5	7
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo medio
Poner en contexto al contratista de los tiempos estimados.	Poner en contexto al contratista de los tiempos estimados.	exigir una capacidad financiera, que permita al contratista la	Mediante el seguimiento de la supervisión y manejo con los líderes	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de	Notificación a la oficina Jurídica para
1	1	1	1	3	1	2
5	1	1	2	2	1	5
6	2	2	3	5	2	7
Riesgo Alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo Alto
Poco probable	Poco Probable	probable	probable	probable	Poco probable	Poco probable
Servidor público que firman estudios	Servidor público que firman estudios	Servidor(es) Público(s) que	funcionario supervisor	funcionario supervisor	funcionario supervisor	funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

8	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y [illegible]	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Riesgo Alto	Notificación al contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	probable	Contratista	A la firma del [illegible]	A la finalización del [illegible]	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Accidentalidad y/o contagio en el desarrollo del contrato.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.	4	2	6	Riesgo medio	Tomar las medidas preventivas necesarias	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Ordenador del gasto - [illegible]	A la firma del contrato	A la finalización del [illegible]	A través de notificaciones oficiales	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna y Externa	Contratación/Ejecución	Social o político	Entidad y Contratista	Cambios en las formas de Gobierno y sus respectivos regímenes constitucionales y/o legales que afecten el contrato y su ejecución.	Demora en la Consecución o imposibilidad absoluta de conseguir el Objeto a Contratar y adaptación al nuevo régimen.	1	1	2	Riesgo bajo	No tiene tratamiento al no depender de ninguna de las partes.	1	1	2	Riesgo bajo	probable	SIN TRATAMIENTO	SIN TRATAMIENTO	SIN TRATAMIENTO	Sin Monitoreo	Sin Monitoreo

11. Conclusiones

- El sector de mejoramiento vial urbano ha mostrado una evolución técnica significativa, impulsada por la necesidad de consolidar infraestructuras más seguras, funcionales, duraderas y adaptadas a las dinámicas del crecimiento urbano.

- Existe una demanda institucional creciente hacia la rehabilitación de vías urbanas y la optimización de la movilidad local, que conlleva la necesidad de garantizar el suministro, transporte y almacenamiento de materiales de construcción adecuados a las condiciones del entorno, como insumo estratégico para los procesos de intervención de la malla vial.

- La ejecución de proyectos de esta naturaleza implica el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos cada vez más exigentes en cuanto a durabilidad, accesibilidad universal, sostenibilidad ambiental y seguridad estructural.

- La muestra evidencia un sector empresarial rentable y con buena capacidad para cubrir sus gastos financieros, destacándose empresas con altos niveles de rentabilidad del patrimonio (ROE) y del activo (ROA), así como elevados niveles de cobertura de intereses en múltiples casos. Esto refleja una adecuada gestión operativa y financiera, que respalda la idoneidad del sector para participar en procesos contractuales con entidades públicas.

- El comportamiento del mercado para el presente contrato se desarrolla en un entorno caracterizado por un impulso creciente hacia la renovación del espacio público, la mejora de la infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de entornos urbanos saludables.

- Las condiciones macroeconómicas actuales reflejan un contexto de crecimiento (PIB de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026), aunque marcado por presiones inflacionarias (inflación anual de 6,29 % a septiembre de 2026) que pueden influir en los costos de transporte y mano de obra; no obstante, los precios del productor de los materiales de construcción se han mantenido estables durante 2026.

- Factores como el índice de precios al consumidor (IPC), el salario mínimo y la TRM deben tenerse en cuenta para la estimación de costos y riesgos

contractuales, ya que afectan directamente los insumos y el costo final de los servicios.

- El sector de la construcción retomó el crecimiento en el segundo trimestre de 2026 (2,2 %), impulsado por las obras civiles (17,1 %), lo que confirma el dinamismo de la inversión en infraestructura pública y favorece el desarrollo de proyectos orientados al bienestar ciudadano.

- La Tasa Representativa del Mercado (TRM) puede influir indirectamente en los precios de insumos con componente importado; no obstante, el presente proceso contempla materiales de origen nacional y la revaluación del peso durante 2026 reduce dicho riesgo.

- La dinámica del mercado laboral indica una mayor disponibilidad de mano de obra en sectores de mantenimiento urbano y construcción ligera, lo que puede facilitar la ejecución de estos proyectos, aunque debe considerarse la calidad y experiencia del recurso humano requerido.

- Este tipo de contratos cumple un papel fundamental en la materialización de los planes de desarrollo municipal, ya que permite conservar, mejorar y rehabilitar la infraestructura vial como soporte fundamental del desarrollo urbano y la calidad de vida de los habitantes.

- La adecuada planeación y ejecución de estos contratos requiere una visión integral que combine aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Con la presentación del presente estudio del sector se expone de manera razonada la necesidad que debe atender el Municipio de Pamplona, así como el soporte económico que la respalda, conforme a las condiciones actuales del mercado. En este sentido, y considerando los elementos analizados, se estima procedente adelantar el correspondiente proceso de contratación, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los objetivos institucionales y el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por la Administración Municipal. Así, el desarrollo del proceso contractual y su perfeccionamiento se enmarcan dentro de las recomendaciones que surgen del análisis realizado, atendiendo los lineamientos generales que orientan la gestión pública en materia contractual.



Yanser Y. Jaimes Suarez
Ingeniero Financiero